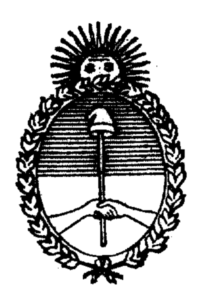
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, miércoles 17 de febrero de 1982

NUMERO
24.861
AÑO XC

SUMARIO

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 52
Bs. As., 12|2|82

VISTO el Expediente Nº 118.048|81 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back"),

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de los reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el Anexo 1 de la presente Resolución, el siguiente producto:

Anexo 1: Laca brillante Miró. Barniz laqueado; a base de goma copal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De las Carreras

ANEXO: 1

Expediente SC Nº: 118.048|81

Producto Tipificado: Laca brillante Miró. Barniz laqueado; a base de goma copal.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 32.09.00.01

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 76,48 (setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos).	$ 76,48 (Setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De Importación:			
Goma copal	420	13.02.00.03.01	— NO

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 53
Bs. As., 12|2|82

VISTO el Expediente Nº 62.948|80, del Registro de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el Anexo 1 de la presente resolución, el siguiente producto:



Anexo 1: Interruptor automático tripolar a aire comprimido para intemperie de 132 KV de tensión nominal, 145 KV de tensión máxima de servicio y 2.000 A de corriente nominal: tipo DLFK 145. Peso mínimo (cinco mil cuatrocientos kilogramos) 5.400 Kg. cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fechas de aperturas a partir del 24 de diciembre de 1981, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos de la Ley 16.879, Decreto Nº 294/70 y resolución conjunta SH Nº 1.119/70, reglamentarios.

Art. 3º — Modifícanse las fechas de aperturas de las licitaciones internacionales citadas en el artículo 2º de la resolución ex-MCEIM Nº 465 del 8 de octubre de 1981, en la forma siguiente:

— a partir del 16 de febrero de 1980 y hasta el 23 de diciembre de 1981, ambas fechas inclusive.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De las Carreras

ANEXO: 1

Expediente SECYNEI Nº 62.948/80.

Producto Tipificado: Interruptor automático tripolar a aire comprimido para intemperie, de 132 KV de tensión nominal, 145 KV de tensión máxima de servicio y 2.000 A de corriente nominal tipo DLFK 145. Peso mínimo 5.400 Kg. cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 85.19.00.02

Reintegro por: Unidad.

Derecho de Importación (Res. ME. 83/81, MEH y F. 29/81, ME. 1/81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 14.286,81 (catorce mil doscientos ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos).	$ 14.286,81 (catorce mil doscientos ochenta y seis pesos con ochenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Unidad	N.A.D.I.	Verificación Si/No
De Importación:			
—Válvula Lucifer para control de accionamiento de interruptores	3	84.61.00.01.17	SI —
—Interruptor auxiliar de 16 polos de hasta 1.000 V de tensión nominal	3	85.19.01.01.01	SI —
—Barra de tracción	3	85.19.01.04.19	SI —
—Accionamientos barras de tracción	3	85.19.01.04.19	SI —
—Cámara de interrupción doble	3	85.19.01.04.19	SI —
—Válvula de seguridad (SN), para sistemas eléctricos tipo neumáticos, de mando y bloqueo	3	84.61.00.01.09	SI —
—Válvula de seguridad para sistemas eléctricos tipo neumáticos, de mando y bloqueo	3	84.61.00.01.09	SI —
—Electro válvulas con bobinas	3	84.61.00.01.17	SI —

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 54

Bs. As., 12/2/82

VISTO los expedientes Nros. 56.313/80; 56.314/80; 56.315/80 y 56.316/80, del Registro de la ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 4 de la presente resolución, los siguientes productos:

Anexo 1: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.500.
Anexo 2: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.502.
Anexo 3: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.510.
Anexo 4: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.712.

Art. 2º — Establécese que se deja sin efecto la resolución ex-MCEIM Nº 160 del 15 de junio de 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De las Carreras

ANEXO: 1

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 160 DEL 15 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº: 56.313/80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.500.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83/81, MEH y F. 29/81, ME. 1/81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 6,94 (seis pesos con noventa y cuatro centavos).	$ 6,94 (seis pesos con noventa y cuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si/No
De Importación:			
—Acetonitrilo	2,300	29.27.02.01.00	— NO
—Nitrito de sodio	1,703	28.39.00.01.01	— NO
—Butil catecol terciario	0,014	29.06.03.03.99	— NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales N - nitroso - aril hidroxilaminas)	0,030	38.19.03.07.99	— NO
—Dietil hidroxilamina 85 %	1,825	29.29.00.99.00	— NO
—Hidroperóxido parametano	2,290	29.08.00.07.99	— NO
—Colofonia modificada constituidas por ácidos resinosos	64,490	38.08.00.02.99	— NO
—Mercaptano dodecil terciario	3,390	29.31.00.04.99	— NO
—Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,049	28.36.00.00.00	— NO

ANEXO: 2

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 2 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 160 DEL 15 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº: 56.314/80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.502.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83/81, MEH y F. 29/81, ME. 1/81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 4,18 (cuatro pesos con dieciocho centavos).	$ 4,18 (cuatro pesos con dieciocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si/No
De Importación:			
—Acetonitrilo	2,300	29.27.02.01.00	— NO
—Nitrito de sodio	1,703	28.39.00.01.01	— NO
—Butil catecol terciario	0,014	29.06.03.03.99	— NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N - nitroso - aril hidroxilaminas)	0,030	38.19.03.07.99	— NO
—Dietil hidroxilamina 85 %	1,771	29.29.00.99.00	— NO
—Hidroperóxido de parametano	2,220	29.08.00.07.99	— NO
—Colofonia modificada constituidas por ácidos resinosos	25,380	38.08.00.02.99	— NO
—Mercaptano dodecil terciario	3,290	29.31.00.04.99	— NO
—Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,036	28.36.00.00.00	— NO

ANEXO: 3

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 160 DEL 15 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº: 56.315/80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.510.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999/65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83/81, MEH y F. 29/81, ME. 1/81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 4,25 (cuatro pesos con veinticinco centavos).	$ 4,25 (cuatro pesos con veinticinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567/63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acetonitrilo	2,300	29.27.02.01.00	— NO
—Nitrito de sodio	1,703	28.39.00.01.01	— NO
—Butil catecol terciario	0,014	29.06.03.03.99	— NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N - nitroso-aril hidroxilaminas)	0,030	38.19.03.07.99	— NO
—Dietil hidroxilamina 85 %	1,771	29.29.00.99.00	— NO
—Hidroperóxido de parametano	2,220	29.08.00.07.99	— NO
—Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos	25,380	38.08.00.02.99	— NO
—Mercaptano dodecil terciario	3,840	29.31.00.04.99	— NO
—Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,036	28.36.00.00.00	— NO


19820217

ANEXO: 4

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 4 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 160 DEL 15 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 56.316|80.

Producto Tipificado: Copolímero de estireno butadieno (SBR). Caucho sintético ARPOL 1.712.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 40.02.00.00.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 2,91 (dos pesos con noventa y un centavos).	$ 2,91 (dos pesos con noventa y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acetonitrilo	1,670	29.27.02.01.00	— NO
—Nitrito de sodio	1,386	28.39.00.01.01	— NO
—Butil catecol terciario	0,010	29.06.03.03.99	— NO
—Inhibidor de polimerización (NPH a base de sales de N - nitroso - aril hidroxilaminas)	0,030	38.19.03.07.99	— NO
— Dietil hidroxilamina 85 %	1,326	29.29.00.99.00	— NO
—Hidroperóxido de parametano	1,670	29.08.00.07.99	— NO
—Colofonia modificada constituida por ácidos resinosos	16,690	38.08.00.02.99	— NO
—Mercaptano dodecir terciario	1,350	29.31.00.04.99	— NO
—Sulfoxilato formaldehido de sodio	1,061	28.36.00.00.00	— NO

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase un producto a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 55
Bs. As., 12|2|82

VISTO el Expediente Nº 15.002|82 del Registro de la Secretaría de Comercio y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051 del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícase a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en el anexo 1 de la presente resolución, el siguiente producto:

Anexo 1: Elemento acumulador eléctrico alcalino de níquel-cadmio. Tipo MDP 10. peso mínimo cinco kilogramos con seiscientos gramos (5,600 Kg.) cada uno.

Art. 2º — La presente tipificación es destinada a ventas internas, como consecuencia de licitaciones de carácter internacional para proyectos eléctricos, con fechas de aperturas a partir del 16 de febrero de 1980, inclusive; y amparadas por los regímenes de promoción de exportaciones conforme a los términos de la Ley 16.879, Decreto Nº 294|70 y resolución conjunta SH 1.119|70, reglamentarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De las Carreras

ANEXO: 1

Expediente SC Nº: 15.002|82

Producto Tipificado: Elemento acumulador eléctrico alcalino de níquel-cadmio. Tipo MDP 10. Peso mínimo cinco kilogramos con seiscientos gramos (5,600 Kg.) cada uno.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 85.04.00.02

Reintegro por: Cien (100) unidades.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 298,38 (Doscientos noventa y ocho pesos con treinta y ocho centavos).	$ 298,38 (Doscientos noventa y ocho pesos con treinta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De Importación:			
—Masa activa positiva tipo B (hidróxido de níquel 77%; grafito 19% y humedad 4%)	80	38.19.03.99.24	— No
—Masa activa negativa tipo RC (hidróxidd de cadmio 80,7 % hierro 18,5 % y níquel 0,8 %)	47	38.19.03.99.24	— No
—Flejes de acero laminados en caliente de 0,01 mm. de espesor (C. máximo 0,06%; S\ máximo 0,03% y Mn. 0,15%).	81	73.12.00.01.00	— No

SECRETARIA DE COMERCIO

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversos productos a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 56
Bs. As., 12|2|82

VISTO los expedientes números 57.529|80, 57.548|80, 57.549|80, 57.550|80, 57.551|80, 57.552|80, 57.553|80, 57.554|80, 57.555|80, 57.556|80, 57.557|80, 57.558|80, 57.559|80, 57.560|80, 57.561|80 y 57.562|80, del Registro de la ex Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y lo propuesto por la Dirección Nacional de Exportación y atento a lo establecido por el Decreto Nº 8.051, del 10 de agosto de 1962 ("Draw-Back").

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

Artículo 1º — Tipifícanse, a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back" y de acuerdo con las respectivas condiciones que se establecen en los anexos 1 a 16 de la presente resolución, los siguiente productos:

Anexo 1: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 2: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 3: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 4: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 5: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 6: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Anexo 7: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 8: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 9: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 10: Suela curtida al vegetal, terminada.

Anexo 11: Cueros de becerro, vacunos vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Anexo 12: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 13: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Anexo 14: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Anexo 15: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Anexo 16: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Art. 2º — Establécese que se deja sin efecto la Resolución ex MCEIM Nº 153, del 9 de junio de 1981.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

De las Carreras

ANEXO: 1

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 1. DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº 57.529|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne, curtidos al Cromo húmedo, con más del 30 % de humedad.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01 y 41.02.02.02.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 51,06 (cincuenta y un pesos con seis centavos).	$ 51,06 (cincuenta y un pesos con seis centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De importación:			
— Acido fórmico 85 %.	6,6	29.14.04.01.01	— NO
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	10	34.02.00.03.99	— NO
— Bicromato de sodio.	86	28.47.00.01.04	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	2	38.11.03.99.73	— NO
— Formiato de calcio.	13	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	13	28.42.01.02.00	— NO

ANEXO: 2

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 2, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº 57.548|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01, 41.02.02.06 y 41.08.00.01

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 73,73 (setenta y tres pesos con setenta y tres centavos).	$ 73,73 (setenta y tres pesos con setenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si/No
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	4,50	34.02.00.03.99	— NO
— Bicromato de sodio.	35	28.47.00.01.04	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Acido fórmico 85 %.	8,60	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio.	6,75	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	12	28.42.01.02.00	— NO
— Relugan GT 50 (dialdehido glutárico en solución acuosa concentración 50 %).	6,14	29.11.00.01.09	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	0,60	38.11.03.99.73	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	13,20	39.02.25.00.00	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno).	4	40.02.02.00.00	— NO
— Pigmentos y pinturas, al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
— Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa.	2,1	38.12.00.01.99	— NO
— Barnices celulósicos (lacas nitro celulósicas emulsionadas al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles).	5,1	32.09.02.02.99	— NO
— Tensioactivos catiónicos para cueros.	2,6	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 3

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 3, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº 57.549|80

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01 y 41.02.02.06

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 33,10 (treinta y tres pesos con diez centavos).	$ 33,10 (treinta y tres pesos con diez centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si/No
De importación:			
— Acido fórmico 85 %.	8,6	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	12	28.42.01.02.00	— NO
— Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50 %.	6,14	29.11.00.01.09	— NO
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	4,5	34.02.00.03.99	— NO
— Bicromato de sodio.	35	28.47.00.01.04	— NO
— Formiato de calcio.	6,75	29.14.04.01.01	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	0,6	38.11.03.99.73	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
— Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente.	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 4

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 4, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº 57.550|80

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados)

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 15,85 (quince pesos con ochenta y cinco centavos).	$ 15,85 (quince pesos con ochenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º, del Decreto Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Si/No
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	2,5	34.02.00.03.99	— NO
— Bicromato de sodio.	27	28.47.00.01.04	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	4	28.42.01.02.00	— NO
— Formiato de calcio.	2	29.14.04.01.01	— NO
— Acido fórmico 85 %.	6	29.14.04.01.01	— NO
— Bicarbonato de sodio.	6	28.42.02.04.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11).	0,3	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 5

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 5 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.551|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y/o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 61,51 (sesenta y un pesos con cincuenta y un centavos).	$ 61,51 (sesenta y un pesos con cincuenta y un centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	10,8	29.14.04.01.01	— NO
—Bicromato de sodio	20	28.47.00.01.04	— NO
—Formiato de calcio	3,9	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio impuro)	6	28.42.01.02.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	13,2	29.11.00.01.09	— NO
—Engrasante para cueros, a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	9,5	39.02.25.00.00	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	3,3	40.02.02.00.00	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	1,5	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	3,9	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 6

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 6 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.552|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 32,43 (treinta y dos pesos con cuarenta y tres centavos).	$ 32,43 (treinta y dos pesos con cuarenta y tres centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Bicromato de sodio	20	28.47.00.01.04	— NO
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	6	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	10,8	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de calcio	3,9	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio impuro)	6	28.42.01.02.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,4	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	1,6	38.11.03.99.73	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	5,6	34.03.00.01.99	— NO
—Regulan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	13,2	29.11.00.01.09	— NO
—Bicarbonato de sodio	7,9	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño, curtiente	0,39	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 7

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 7 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.553|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01; 41.02.02.01 y 41.02.02.03.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 50,70 (cincuenta pesos con setenta centavos).	$ 50,70 (cincuenta pesos con setenta centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol akil fenol (tensioactivo no iónico)	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,2	39.02.25.00.00	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.02.00.00	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (lacas nitrocelulósicas emulsionadas al 1[illegible]|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.99	— NO
—Tensioactivos catiónicos para cueros	2,8	34.02.00.02.99	— NO

ANEXO: 8

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 8 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.554|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 1,25 (un peso con veinticinco centavos).	$ 1,25 (un peso con veinticinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85 %	4	29.14.04.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 9

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 9 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.555|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vaqueta, curtidos al vegetal, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01; 41.02.02.01 y 41.02.02.03.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 10,72 (diez pesos con setenta y dos centavos).	$ 10,72 (diez pesos con setenta y dos centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	4,5	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,29	32.05.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 10

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 10 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.556|80.

Producto Tipificado: Suela curtida al vegetal, terminada.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.04.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 6,60 (seis pesos con sesenta centavos).	$ 6,60 (seis pesos con sesenta centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
—Acido fórmico 85 %	60	29.14.04.01.01	— NO
—Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2,4,6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	1,4	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 11

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 11 DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153 DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.557|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos, vacunos charolados y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30 % de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Dto. Nº 8.959|65 y compl.): 41.02.01.01; 41.02.02.01; 41.02.02.05; 41.08.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 57,38 (cincuenta y siete pesos con treinta y ocho centavos).	$ 57,38 (cincuenta y siete pesos con treinta y ocho centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación:			
—Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	4,50	34.02.00.03.99	— NO
—Acido fórmico 85 %	8,6	29.14.04.01.01	— NO
—Formiato de calcio	6,75	29.14.04.01.01	— NO
—Soda solway (carbonato de sodio impuro)	12	28.42.01.02.00	— NO
—Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética)	1,53	32.05.00.01.99	— NO
—Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50 %	6,14	29.11.00.01.09	— NO
—Engrasante para cueros a base de grasa animal	2	34.03.00.01.99	— NO
—Líquido compuesto a base do acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio en concentración (conjuntamente) no inferior al 60 % (BSM 11)	0,6	38.11.03.99.73	— NO
—Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico)	13,2	39.02.25.00.00	— NO
—Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno)	4	40.02.02.00.00	— NO
—Pigmentos y pinturas al agua, para cueros	8	32.09.04.01.00	— NO
—Aprestos preparados, mezclas de caseínas y ceras en solución acuosa	2,10	38.12.00.01.99	— NO
—Barnices celulósicos (laca nitrocelulósica emulsionada al 18|22 % en solventes orgánicos volátiles)	5,10	32.09.02.02.99	— NO
—Tensioactivo catiónico para cueros	2,60	34.02.00.02.99	— NO
—Bicarbonato de sodio	5	28.42.02.04.00	— NO
—Extracto de castaño curtiente	4	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 12

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 12, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.558|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y yeguarizos, curtidos al cromo, con proceso químico completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02.02.01 y 41.02.02.06.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 17,65 (diecisiete pesos con sesenta y cinco centavos).	$ 17,65 (diecisiete pesos con sesenta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De importación:			
— Acido fórmico 85%.	8,6	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	12	28.42.01.02.00	— NO
— Relugan GT 50, dialdehído glutárico en solución acuosa, concentración 50%.	6,14	29.11.00.01.09	— NO
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	4,5	34.02.00.03.99	— NO
— Formiato de calcio.	6,75	29.14.04.01.01	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,53	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60% (BSM 11).	0,6	38.11.03.99.73	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	2	34.03.00.01.99	— NO
— Bicarbonato de sodio.	5	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente.	4	32 01.00.99.00	— NO

ANEXO: 13

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 13, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981

Expediente SECYNEI Nº: 57.559|80.

Producto Tipificado: Cueros de becerro, vacunos y vacunos de descarne curtidos al cromo húmedo, con más del 30% de humedad.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto, Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.01.01, 41.02 02.01 y 41.02.02.02.

Reintegro por: Tonelada.

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 10,89 (diez pesos con ochenta y nueve centavos).	$ 10,89 (diez pesos con ochenta y nueve centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico)	10	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85%.	6.6	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio.	13	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	13	28.42.01.02.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60% (BSM 11).	2	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 14

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 14, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº: 57.560|80.

Producto Tipificado: Cueros vacunos de descarne, curtidos al cromo, con proceso químico; completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido, sin acabado.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.02.02.02.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 3,24 (tres pesos con veinticuatro centavos).	$ 3,24 (tres pesos con veinticuatro centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º del Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	2,5	34.02.00.03.99	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	4	28.42.01.02.00	— NO
— Formiato de calcio.	2	29.14.04.01.01	— NO
— Acido fórmico 85%.	6	29.14.04.01.01	— NO
— Bicarbonato de sodio.	6	28.42.02.04.00	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60% (BSM 11).	0,3	38.11.03.99.73	— NO

ANEXO: 15

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 15, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº 57.561|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; secos, con menos del 30% de humedad, medidos por superficie, con o sin teñido y|o preparados para terminación agamuzada, con acabado completo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 52,17 (cincuenta y dos pesos con diecisiete centavos).	$ 52,17 (cincuenta y dos pesos con diecisiete centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º de Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica.

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	6	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85%.	10,8	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio.	3,9	29.14.04.01.01	— NO

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	6	28.42.01.02.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
— Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50%.	13,2	29.11.00.01.09	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60% (BSM 11).	1,6	38.11.03.99.73	— NO
— Pigmentos y pinturas al agua, para cueros.	8	32.09.04.01.00	— NO
— Resina acrílica (emulsión acuosa de un copolímero acrílico).	9,5	39.02.25.00.00	— NO
— Látex de caucho sintético (látex de butadieno acrilonitrilo estireno).	3,3	40.02.02.00.00	— NO
— Tensioactivo catiónico para cueros.	1,5	34.02.00.02.99	— NO
— Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

ANEXO: 16

SE DEJA SIN EFECTO EL ANEXO 16, DE LA RESOLUCION MCEIM Nº 153, DEL 9 DE JUNIO DE 1981.

Expediente SECYNEI Nº 57.562|80.

Producto Tipificado: Cueros de cabra y cabrito, curtidos al cromo, con proceso químico de curtido completo; **secos**, con menos del 30% de humedad, **medidos por superficie, con o sin teñido y|o** preparados para terminación agamuzada, **sin acabado.**

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —NADE— (Decreto Nº 8.999|65 y compl.): 41.04.00.01.

Reintegro por: 100 m2 (cien metros cuadrados).

Derecho de Importación (Res. ME. 83|81, MEH y F. 29|81, ME. 1|81 y complementarias).	Total por Gravámenes Variables.
$ 24,35 (veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos).	$ 24,35 (veinticuatro pesos con treinta y cinco centavos).

Los reintegros precedentes se han establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación a los que les corresponde, con relación a los artículos 2º y 8º de Dto. Nº 7.567|63, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad Kilogramos	N.A.D.I.	Verificación Sí/No
De importación:			
— Eter poliglicol alkil fenol (tensioactivo no iónico).	6	34.02.00.03.99	— NO
— Acido fórmico 85%.	10,8	29.14.04.01.01	— NO
— Formiato de calcio.	3,9	29.14.04.01.01	— NO
— Soda solway (carbonato de sodio impuro).	6	28.42.01.02.00	— NO
— Pardo luganil NR (materia colorante orgánica sintética).	1,4	32.05.00.01.99	— NO
— Líquido compuesto a base de acetato fenil mercúrico y 2, 4, 6 tricloro fenato de potasio, en concentración (conjuntamente) no inferior al 60% (BSM 11).	1,6	38.11.03.99.73	— NO
— Engrasante para cueros a base de grasa animal.	5,6	34.03.00.01.99	— NO
— Relugan GT 50, dialdehido glutárico en solución acuosa, concentración 50%.	13,2	29.11.00.01.09	— NO
— Bicarbonato de sodio.	7,9	28.42.02.04.00	— NO
— Extracto de castaño, curtiente.	3,9	32.01.00.99.00	— NO

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 068|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 380 días, con opción a su renovación total o parcial por otro período igual, de existir acuerdo de partes.

Monto de requirimiento 31.500.000.000 de pesos (pesos treinta y un mil quinientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 19-2-82, a las 15 horas.

Utilización: CNEA se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 23-2-82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, piso 2º, oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 17|2 Nº 979 v. 17|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 20|82 de acuerdo con la Solicitud Nº 75|82 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el edificio Administración, calle Balcarce 184, 4º piso, oficina 425, Capital Federal, en el horario de 10 a 17.30 horas.

Monto de capital requerido: pesos 39.643.000.000 (treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres millones de pesos).

Plazo de reintegro: Las instituciones financieras cotizarán sus ofertas de crédito a 270 y|o 360 días, reservándose la Empresa el derecho de optar por una de ellas. El o los documentos respectivos se firmarán por el plazo por el cual se asigne la licitación. El otorgamiento se efectuará teniendo en cuenta el costo y no el plazo.

Fecha de clausura del concurso: 18-2-82 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 22-2-82.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio de la calle **Balcarce 236, Capital Federal, procediéndose a su apertura en acto público,** al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 200.000.— e. 17|2 Nº 94.533 v. 17|2|82

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 39|82, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 062|82, para la obtención de **un préstamo de $ 41.900.000.000.**

Plazo de reintegro 370 días y con disposición de fondos el día 22 de febrero de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el día 18 de febrero de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en **Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal de 8.30 a 11.30 horas.**

e. 15|2 Nº 880 v. 17|2|82

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723

22 DE DICIEMBRE DE 1981

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

136.924 — Boletín Informativo — San Lorenzo, XII|82.
136.925 — Oñondive — Nº 3 — San Nicolás, XII|81.
136.926 — Ciudad Nueva — Nº 198 — Buenos Aires, Cap., XII|81.
136.927 — Acción — S. M. de Tucumán, XI|81, Lules.
136.928 — Lenguaraz — Nº 9 — Necochea, XII|81.
136.929 — El Bancario — Nº 49 — Rosario, XII|81.
136.930 — Boletín Mensual del Centro Comercial, Industrial y Rural — Nº 466|7 — Cañada de Gómez, XII|81.
136.931 — Ecos — E.R. XI|81, Paraná.
136.932 — Juventud — Nº 6 — Buenos Aires, XII|81, Florida.
136.933 — Vida Feliz — Nº 12 — Buenos Aires, XII|81, Florida.

Inscriptas:

137.002 — De boca a oído — aut. Angela Colombo — edt. Edic. Corregidor — Bs. As., VIII|81.
137.013 — New ideas on E.M. Waves — aut. y edt. Vittorio T. Bonavera — Buenos Aires, XII|81.
137.080 — Technology of surgical instruments — aximanual operative technique — Aut. y edt. Pedro D. Curutchet — Bs. As., XII|81.

Obras editadas por M.A.I.
Buenos Aires, XI|81:

137.017 — Responso de la acequia — vals — Letra: Carlos Olivero.
137.018 — Será la primavera — beat — Letra: Rubén Panciroli.
137.019 — De la mano la llevaré — cumbia — Letra: Rubén Panciroli.
137.020 — El bravo soldado — pasodoble — Letra: Rubén Panciroli.
137.021 — A mí me pasa lo mismo — beat — Letra: Rubén Panciroli.
137.022 — La nostalgia se desata — canc. — Letra: Rubén Panciroli.
137.023 — Responso de la acequia — vals — Mús.: Luis Ruppel-Rubén Panciroli.
137.024 — La polka de Hans — polka criolla — Mús.: Luis Ruppel
137.025 — Será la primavera — beat — Mús.: Luis Ruppel.
137.026 — De la mano la llevaré — cumbia — Mús.: Luis Ruppel.
137.027 — El bravo soldado — p|doble — Mús.: Luis Ruppel.
137.028 — Un rock para los niños — rock — Mús.: Luis Ruppel.
137.029 — La cumbia del saxo — cumbia — Mús.: Luis Ruppel.
137.030 — A mí me pasa lo mismo — beat — Mús.: Luis Ruppel.
137.031 — La nostalgia se desata — canc. — Mús.: Luis Ruppel.

Editadas por M.A.I.
Buenos Aires, X|81:

137.085 — Leyenda del aguapé — galopa — Letra: Jorge Mlikota-Martín Dell' Oro.
137.086 — Es el pago de Entre Ríos — chamarrita — Letra: Martín Dell' Oro.
137.087 — Corrientes novia del río — chamamé — Letra: Jorge Mlikota.
137.088 — Bailando encontré tus ojos — valseado — Nicolás Urquiza.
137.089 — Silbando quiero llegar — chamarrita — Letra: Martín Dell' Oro.
137.090 — Bien formoseño — chamamé — Letra: Nicolás Urquiza.
137.091 — Todas las tardes el mismo tren — ranchera — Letra: Martín Dell' Oro.
137.092 — Siete puntas y una cruz — chamamé — Letra: Martín Dell' Oro.
137.093 — Puestero de miraflores — chamarrita — Letra: Jorge Mlikota.
137.094 — Regresando a mi pueblo — chamamé — Letra: Martín Dell' Oro.
137.095 — Me gusta cantar hermano — chamarrita — Letra: Esteban Martínez.
137.096 — A mi lindo chajarí — chamamé — Letra: Martín Dell' Oro.
137.097 — Leyenda del aguapé — galopa — Mús.: Jorge Mlikota-Martín Dell' Oro.
137.098 — Es el pago de Entre Ríos — chamarrita — Mús.: Martín Dell' Oro.
137.099 — Corrientes novia del río — chamamé — Mús.: Jorge Mlikota.
137.100 — Bailando encontré tus ojos — valseado — Mús.: Martín Dell' Oro.
137.101 — Silbando quiero llegar — chamarrita — Mús.: Francisco Niz.
137.102 — Bien formoseño — chamamé — Mús.: Martín Dell' Oro.
137.103 — Todas las tardes el mismo tren — ranchera — Mús.: Martín Dell' Oro.
137.104 — Siete puntas y una cruz — chamamé — Mús.: Martín Dell' Oro.
137.105 — Puestero de miraflores — chamarrita — Mús.: Jorge Mlikota.
137.106 — Regresando a mi pueblo — chamamé — Mús.: Francisco Niz.
137.107 — Me gusta cantar hermano — chamarrita — Mús.: Francisco Niz.
137.108 — A mi lindo chajarí — chamamé — Mús.: Martín Dell' Oro.
137.113 — La cuestión de límites entre Córdoba y San Luis (1863|83) — aut. y edit.: Andrés R. Allende — Buenos Aires, XI|81.
137.036 — El otro juego — aut.: Elena Torres — edt. Edic. Agon — Buenos Aires, IX|81.
137.137 — Cosas del pago de Areco — aut. y edit.: Juan Palacios — Bs. As., VIII|81, 3er. tomo.
137.138 — Cosas del pago de Areco — 2º t. — aut. y edt. Juan Palacios — Buenos Aires, XII|77.
137.049 — Los procesos — poemas: Hugo Ditaranto — Colab.: Actores: José María Gutiérrez, y|o — Mús.: Claudio Da Passano, y|o — Plásticos: Eduardo Audivert, y|o (1 cassette) — edt.: El autor — (La Besana) — Bs. As., III|81.
137.155 — La gente... mi gente — aut. Alberto Llambi Campbell — edt. Edic. de Gog y Magog — Bs. As., X|81.
137.057 — La sombra del ombú — aut. Marcos Bianchini — edt. Gran Buenos Aires — Bs. As., XII|81.
137.160 — Elogio del paisaje — aut. y edit.: Roberto Godel — Bs. As., IX|80.
137.166 — Gente y La Actualidad — semanal — Nº 856 — prop. Edt. Atlántida S.A. — dir.: Aníbal Vigil — Bs. Aires, Cap., XII|81.
137.167 — El Gráfico — seman. — Nº 3245 — prop. Edt. Atlántida S.A. — dir.: Constancio C. Vigil — Bs. As., Cap., XII|81.
137.168 — Para ti — seman. — Nº 3101 — prop. Edt. Atlántida S.A. — dir.: Aníbal Vigil — Bs. As., Cap., XII|81.
137.169 — Billiken — seman. — Nº 3231 — prop. Edt. Atlántida S.A. — dir. Aníbal Vigil — Bs. As., Cap., XII|81.
137.162 — Círculo — trim. — a.2 — Nº 5 — prop. Círculo de Suboficiales de la Armada — dir.: Alberto Francisco Corral — Bs. As., Cap., VII|81.
137.163 — Publicación Liara A4: Predicciones de Radiopropagación Ionosférica. Frecuencias óptimas de trabajo. Fot. Radioenlaces con Puerto Belgrano — R.125 — Nº 37 — prop. Laboratorio Ionosférico de la Armada — dir.: Alberto Enrique Giraldez — Bs. As., XII|81 (Vte. López), Rep. Argentina — mensual.
137.164 — Publicación Liara A6. Predicciones de Radiopropagación Ionsférica. Frecuencias óptimas de trabajo. Fot. Radioenlaces con Ushuaia — R.125 — Nº 37 — prop. Laboratorio Ionosférico de la Armada — dir.: Alberto Enrique

Giraldez — Bs. As., XII|81 (V. López), Rep. Argentina — mensual.

137.165 — Publicación Liara A5. Predicciones de Radiopropagación Ionosférica. Frecuencias óptimas de Trabajo. Fot. Radioenlaces con Buenos Aires — R: 125 — Nº 37 — mens. prop. Laboratorio Ionosférico de la Armada — dir.: Alberto Enrique Giraldez — Bs. Aires, XII|81 (V. López), Rep. Argentina.

137.170 — Chacra & Campo Moderno — mens. — Nº 613 — prop. Edt. Atlántida S.A. — dir.: Constancio Vigil — Bs. Aires, Cap. XII|81.

137.171 — Somos — semanal — Nº 274 — prop. Edt. Atlántida S.A. — dir.: Aníbal Vigil — Bs. As., Cap., XII|81.

137.172 — Ríos de agua viva — trim. — a.4 — Nº 8 — prop. Misión Iglesia del Señor — Fichero de Culto Nº 723 — año 4 Nº 8 — Dir: Alfredo Dagoberto Miliphan Leiva — Bs. As., 2º semestre 81 — B Blanca

137.175 — Tribuna — seman. — a.1 — Nº 5 — prop. Osvaldo Eduardo Gambone-Francisco Atilio Díaz — Dir.: Osvaldo Eduardo Gambone — Cba., XII|81. R. Tercero.

137.176 — Tabor — mens. — Nº 11|12 — mens. — prop. Ivan Korosec — Dir.: Antonio Maticic — id. Esloveno — Bs. Aires, Cap., XI 81.

137.177 — Revista de la Bolsa de Cereales — bian. — Nº 2962|63 — prop. Bolsa de Cereales — dir.: José J. Manny Lalor — Bs. As., Cap., VIII|81.

137.178 — Auditor de Hacienda — Impuestos - Tasas — bimestr. — a.1 — Nº 13 — prop. —Dir.: Carlos Puy Cortes — Mendoza X|81.

137.179 — Ecos del puerto — seman. — Nº 657 — prop. dir.: Mario Eduardo García — Bs. As., XII|81, Mar del Plata.

137.180 — Boletín Diocesano — Bimestr. — Nº 52 — Prop.: Obispado de Rafaela — Dir.: Osvaldo Reggiani — S. Fe, XII|81 — Rafaela.

137.181 — Sol del Plata — Diaria — Nº 10.883 — Prop. dir.: Ebe Lila del Valle Di Carlo — Bs. As., XII|81 — San Isidro.

137.182 — Nuevo Horizonte — Quincen. — Nº 92 — Prop.: Jorge José Ramón Rubiolo-Victor Hugo Ramón Reale — Dir.: Jorge José Ramón Rubiolo. — S. Fe, X|81 — San Jorge.

Discos editados por "Sicamericana", en Buenos Aires:

136.934 — Nº 32841|0 — Una estrella me habló de ti, y|o — Aut. var. — Int.: Trocha Angosta — XI|81.

136.935 — Nº 32831 — Dama de fuego, y|o — Aut. e int.: Jo Anna Forte — IX|81.

136.936 — Nº 32832 — No vamos a ninguna parte, y|o — (Hill & Hill) — Int.: Dogs — IX|81.

136.937 — Nº 32336|4 — Dinero en mi bolsillo, y|o — Aut. e int.: Victor Young — IX|81.

136.938 — El amor cuando llega, y|o — Auts. var. — Disco Nº 32840 — 7 — Int.: Marcelo Dupré — XI|81.

136.939 — Nº 32843|6 — El baile de los pajaritos, y|o — Auts. var. — Int.: María Jesús — X|81.

136.940 — Nº 32846 — Ana, yo no soy tu príncipe azul, y|o — Aut. e int.: Silvestre — X|81.

136.941 — Nº 91010|4 — Sinfonía Nº 9 — Re menor, op. 125 — "Coral" — Aut.: Beethoven — Int.: Henry Adolph, Orq. Sinf. de Munich — X|81.

136.942 — Nº 91021|1 — Obertura (Largo) Allegro, y|o — (Música acuática) — Aut.: Hendel — Dir.: Luigi Gregorowic — Orq. de Cámara Romana — X|81.

136.943 — Nº 13248|2 — Ana, yo no soy tu príncipe azul, y|o — Auts. var. — Int.: Silvestre, y|o — XII|81.

136.944 — Nº 91.020: La bella durmiente del bosque — op. 66 — y|o — (Tchaikovsky) — Int.: Wilem Oderich Orqu. de Linz X|81.

136.945 — Nº 2.674: Nuestro canto, y|o — aut. var. — Int.: Los de Imaguare IX|81.

136.946 — Nº ATC L|36: Concierto para violín y orqu. de cuerdas — y|o — (Joseh Haydn) — en Sol mayor — int.: Alberto Lysy — (y direcc.) — Camerata Lysy IX|81.

136.947 — Nº 14.587: La marañaza, y|o — auts. var. — Int.: Otroshakers X|81.

136.948 — Nº 18.009: Balada Op. 23 — Sol menor — y|o — (Frederic Chopin) y|o — Int. Antonio de Raco IX|81.

136.949 — Nº 18.010: Cuarteto Nº 4 — flauta Clarín — y|o — (Giocchino Rossini) —y|o — Int. Quinteto de Vientos del Mozarteum Argentino IX|81.

136.950 — Nº L 32-ATC: El Teléfono llora, y|o — Auts. var. — Int. Domenico Modugno IX|81.

136.951 — Nº L 33 ATC: Papa Juan Pablo II, Angelus Domini Oratórium — Int.: (Papa Juan Pablo II) — aut. Rogeriusz Wincenty — (Libr. Editrice Vaticana) IX|81.

136.952 — Nº ATC L 34: Disco Power, y|o — auts. var. — Int.: James Wells, y|o IX|81.

136.953 — Nº 50-14.568: Habrá días de sol? — y|o — auts. var. — Int. Raúl Porchetto, y|o — IX|81.

136.954 — Nº 13.571: Pegajoso George, y|o — auts. var. — Int. The Korgis-Sticky George - IX|81.

136.955 — Nº 14.577: Concierto para piano y orquesta Nº 3 en Do menor — y|o (Beethoven) y|o — Adapt y Dir.: Waldo de los Ríos — Orqu. Manuel de Falla IX|81

136.956 — Nº 14.577-2: El Cazador furtivo y|o — (C.M. von Weber) y|o — Adapt. y Dir.: Waldo de los Ríos — Orqu. Manuel de Falla (Corales) IX 81.

136.957 — Nº 14.576|9: Sinfonía Nº 1 — Do menor op. 68 — y|o — (Brahms) — y|o — Adapt. y Dir.: Waldo de los Ríos dir. Orquesta Manuel de Falla IX|81.

136.958 — Nº 50-14.579|8: Aida: Marcha Triunfal - y|o (Verdi) y|o — Int. y adapt. y dir.: Waldo de los Ríos — Orqu. M. de Falla IX|81.

136.959 — Nº 50-14.580|2: Queremos acaparar la difusión radial y|o — Aut. var — Int.: Ramones IX|81.

136.960 — Nº 2.676|5: Colectivo Holandes, y|o —auts. var. — Int.: Malvaho IX|81.

136.961 — Nº 2.677-8: Re, seña, baila y canta — y|o — Auts. var. — Int.: Cuarteto Impala X|81.

136.962 — Nº 2.673-1: Que pasa, y|o — aut. var. — Int.: Malvaho X|81.

136.963 — Nº 13.244-0: De rodillas, y|o — Auts. var. — Int.: Los Nocturnos Orqu. varias X|81.

136.964 — Nº 14.582-8: El tren de las 16 — y|o — aut. var. — Int. y aut.: Pappo X|81.

136.965 — Nº 50-14.583-1: Mujer falsa, y|o — auts. var. — Int. Pretenders X|81.

136.966 — Nº 50-14.585|7: Habrá días de sol? — y|o — Aut. e Int.: Raúl Porchetto X|81.

136.967 — Nº 14.592|9: Como el ave solitaria, y|o — Auts. var. — Int. y aut.: Alberto Cortez XII|81.

136.968 — Nº 14.586-0: El Abuelo, y|o — Auts. var. — Int. y aut.: Alberto Cortez X|81.

136.969 — Nº ATC L 37: La telesita y|o — auts. var. — Int. Eduardo Avila, y|o — X|81.

136.970 — Nº 91.018-1: Verdemar, y|o — auts. var. — Int.: Carlos Di Sarli, y solistas — y|o — X|81.

136.971 — Nº 91.022-4: Concierto Nº 1 — piano y orqu. — Mi bemol mayor — y|o — (Liszt) — Int.: Hans Lang — dir.: Henry Adoph — Orqu. Sinf. de Munich X|81.

136.972 — Nº 91.023-7: Oberturas: El holándes errante, y|o — (Wagner) — Int. Hermann Schmidt Orqu. Filarm. de Linz X|81.

136.973 — Nº 91.025-3: La Telesita, y|o — aut. var. — Int. Eduardo Avila X|81.

136.974 — Nº 14.594-5: Americana, y|o — Auts. var. — Int. Alec R. Costandinos XII|81.

136.975 — Nº 50-14.596|1: La fiesta del rock, y|otros — Aut. e Int.: Rubén Rada XII|81.

136.976 — Nº 14.598-7: Ana, yo no soy tu príncipe azul, y|o — Aut. e Int.: Silvestre XII|81.

136.977 — Nº 13.246-6: Jugar, y|o — Auts. var — Int.: Sergio Guirao XII|81.

136.978 — Nº 13.247-9: Autobus holándes, y|o — Auts. var. — Int.: Malvaho XII|81.

136.979 — Nº 91.031-2: Ella no tiene la culpa, y|o — Auts. var. — Int.: Berna el Pibe de Oro — XII|81.

136.980 — Nº 13.245-3: Niégalo todo, y|o — auts. var. — Int.: Los de Alberdi XII|81.

136.981 — Nº 50-14.591-6: Mírame, y|o — auts. var. — Int. y aut.: Mari Trini XII|81.

136.982 — Nº 14.590|3: Bailemos, y|o — auts. var. — Int.: Fred Bongusto XI|81.

136.983 — Nº 50-14.589|9: La gente del futuro ,y|o — Auts. var. — Int. y aut.: Cantilo... y Punch — XI|81.

136.984 — Nº 14.588|6: Waldo.. siempre Waldo — tít. y auts. var. — Int. adapt. y dir.: Waldo de los Ríos — Orqu. varias XI|81.

136.985 — Nº 50-14569|7: Claro de luna, y|o — auts. var. — Int. Fausto Papetti XI|81.

136.986 — Nº 14.581|5: Mamá dame los pesitos, y|o — auts. var. — Int.: Raffaella Carra — XII|81.

136.987 — Nº 504.576|6: El falero, y|o — auts. var. — Int. Banda de Música La Artesana dir.: S. Chulia IX|81.

136.988 — Nº 504.577|9: La mina y el mar, y|o — Auts. var. — Int.: Joaquín Pixan IX|81.

136.989 — Nº 504.581|2: Cuando desfilan los santos, y|o — auts. var. — Int.: Louis Armstrong IX|81.

136.990 — Nº 504.579|5: Ho crea, y|o — auts. var. — Int.: Mahalia Jackson IX|81.

136.991 — Nº 504.578|2: Aquella rosa, y|o — auts. var. — Int.: Mahalia Jackson y su accordeon IX|81.

136.992 — Nº 504.580|9: Cuando le pongo azúcar, al te, y|o — aut. var. — Int.: Na King Cole IX|81.

136.993 — Nº 504.583: Sevillanas de la loteria, y|o — Auts. var. — Int.: Los Rocieros - Los Choqueros IX|81.

e.17|2 Nº 970 v.17|2|82

---

23 DE DICIEMBRE DE 1981

137.223 — 50 Moldes Criaturas — nº 72|75 — Bas. XII|81.

137.224 — Temporada — nº 418|21 — Bas. Cap. XII|81.

137.225 — Puntal — nº 175|444 — Cba. X|81 R. Cuarto.

137.226 — Revista Autoclub — nº 115 — Bas. Cap. XII|81.

137.227 — Revista Autoclub — nº 116 — Bas. Cap. XII|81.

137.228 — Correo del arte — nº 12|15 — Bas. Cap. XII|81.

137.229 — Cabal — nº 2 — Bas. Cap. XII|81.

137.230 — El Domingo — Bas. XII|81 (V|a XII|81).

137.231 — El Peón — nº 10 — Posadas XI|81.

137.232 — Boletín Informativo — San Lorenzo XII|81.

Inscriptas

137.233 — Concursos — (ley 19.551) — aut. Bertelo Fusaro — cat. Depalma — Bas. VIII|81.

Editadas por: Depalma srl — en Bs. Aires:

137.234 — Tratado de las sucesiones — t.1 — aut. Jorge O. Maffia VIII|81.

137.235 — Ineficacia Concursal — aut. Horacio Pablo Garaguso — VIII|81.

137.236 — El Delito Preterintencional — aut. Marcello Finzi — Notas relativas al derecho argentino: Daniel P. Carrera — IX|81.

137.237 — Diálogo con el vino — aut. Fernando F. Mo — X|81.

137.238 — Derecho Civil Musulman — e Introducción al Advenimiento del Islam — aut: Teresa M. Estevez Brasa — IX|81.

137.239 — Sucesión Hereditaria — Jurisd. internac. y Ley aplicable — aut. Eduardo Raimundo Hooft — VIII|81.

137.240 — La Sindicación de Acciones — aut. Jorge Roberto Maradiaga — IX|81.

137.241 — Tratado teórico y práctico de derecho notarial — vol. 6 — Registros — 1º ed — 2º tanda aut. Argentino I. Neri — IX|81.

137.242 — Figuras señeras de la Patagonia y Tierra del Fuego — aut. Aquiles D. Ygobone — VIII|81.

137.243 — Concepción Arenal: Su vida y su obra — aut. Miguel R. Gómez Bustillo — VIII|81.

137.244 — Del viejo al nuevo derecho Internacional Privado — Mediante la cooperac. de las organizaciones internacionales — aut. Antonio Boggiano — IX|81.

137.245 — Reglas de estilo y táctica forenses — aut. Amado Adip — IX|81.

137.246 — Tratado teórico y práctico de derecho notarial — vol. 7 — Formularios — 1º ed — 2º tanda aut. Argentino I. Neri — X|81.

137.247 — Tratado teórico y práctico de derecho notarial — vol. 8 — Formularios — 1º ed — 2º tanda aut. Argentino I. Neri — XI|81.

137.248 — Tribunales de cuentas — jurisdiccionalidad y constitucionalización, actuac. letrada aut. Fidel Isaac Lazzo — IX|81.

Editadas por: Ediciones Culturales Argentinas — Secretaría de Estado de Cultura:

137.249 — Cuentos y leyendas populares de la Argentina — t. 3 — aut. Berta Elena Vidal de Battini — cartografía: María Teresa Grondona — Bas. XII|80

137.250 — El Regreso — aut. Adolfo Casablanca — VII|81 — Bas.

137.251 — Saavedra: El hombre de Mayo — aut. Josefina Cruz — IV|80 — Bas.

137.252 — Sixto Pondal Ríos — aut. Ulyses Petit de Murat — Bas. VII|81.

137.253 — La Generación Poética del 40 — t. I — prop. Luis Soler Cañas — Bas. VII|81.

137.254 — Cuentos y leyendas populares de la Argentina — t. 2 — aut. Berta Elena Vidal de Battini — Bas. XII|80.

137.255 — Cardos Azules — relatos criollos en verso — aut. y edit.: Adolfo M. Reynoso — Bas. X|81.

137.258 — Palabras para tu palabra, España — aut. Miguel Tejada — edt. Edic. La Paloma (Reato Miguel Tejada) — Bas. VII|81.

Editadas por "M.A.I.", en Bs. Aires - Capital:

137.278 — Güeyas de un ayer — milonga — Letra: Pedro E. Medina — X|81.

137.280 — Güeyas de un ayer — milonga — Mús.: Hilda Vivar y José I. Rivero — X|81

137.281 — Madrugada porteña — tango — letra: Orlando Mario Punzi — XII|1981.

137.282 — Madrugada porteña — tango — Mús.: José Libertela — XII|81.

137.283 — Sentir que estamos juntos... — tango — Letra: Domingo Arcidiacono — X|81.

137.284 — Sentir que estamos juntos... — tango — Mús.: Osvaldo Pugliese — X|81.

137.285 — Sin por qué... ni para qué... tango — Letra: Jorge Moreira. — X|1981.

137.286 — Sin por qué... ni para qué... tango — Mús.: Alfredo A. Cabral. — X|81.

137.287 — Moderna milonga — Música: Alberto Fontan y Juan Salomone — X|81.

137.288 — Puntual — tango milonga — mús.: César Pini y Juan Salomone —

137.349 — Problemas tipo para el curso de apoyo de medicina y carreras menores — Química y Biología — Nomenclatura de Compuestos Orgánicos — año 1982 — aut.: Anón. — edt.: Fac. de Medicina — U.B.A. — Buenos Aires, XII|81.

137.352 — Odradek Jade — aut.: Gonzalo Pérez Tellado — edt.: Edic. Cruañas — ilustrado — Bs. Aires, XI|81.

Editadas por "Fondo de Cultura Económico" — Bs. As., IX|79:

137.417 — Las enseñanzas de Don Juan (Una forma Yaqui de conocimiento) — aut.: Carlos Castaneda — trad.: Juan Tovar — 2ª ed.

137.418 — Una realidad aparte — aut.: Carlos Castaneda — trad.: Juan Tovar — 2ª ed.

137.419 — Viaje a Ixtlan. Las lecciones de Don Juan — aut.: Carlos Castaneda — trad.: Juan Tovar — 2ª edc.

137.423 — La Ciudad de San Justo — aut. y edit.: Alfonso Corso — Buenos Aires, XII|81.

137.430 — Ideal — boletín trim. — a. 2 — Nº 5 — prop.: Asociac. y Biblioteca de Estudios Psíquicos León Denis — Dir.: Ignacio Nicosia — Buenos Aires, Capital, XII|81.

137.431 — Industria y química — bimens. — Nº 262 — prop.: Asociac. Química Argentina — dir.: Jaime Mazar Barnett — Bs. Aires, Capital, XI|81.

137.432 — El Parque — diaria — Nº 4363 — prop.: Haydée Angélica Olga Marchiolo de Rostro — dir.: Héctor Rostro — Buenos Aires, XII|81 — La Lucila.

137.433 — El Sol — diaria — Nº 14279 — prop. (suces. José Antonio Blanco) Lona Herta Eduviges Scherscharc — dir.: Lona H. S. de Blanco — Buenos Aires, XII|81 — Quilmes.

137.434 — Metafrasta — anual — a. 2 — prop.: Aide Beatriz Blasco de Caron y Mariana Biro (SIC) — dir.: Carlos María Caron — Buenos Aires, Capital — XI|81.

137.435 — Perfiles — mens. — Nº 1 — prop.: Cámara Salteña de la Construcción — dir.: Roberto Adán Galli — Salta, XI|81.

137.436 — Réplica — mens. — a. 14 — Nº 142 — prop.: Germán Adolfo Justo — Dir.: Néstor Darío Sabella — Buenos, Capital, XII|81.

137.437 — La vida espiritual — (Duhovno Zivljenje) — id.: Esloveno — mens. — Nº 12 — prop. Dir.: Antonio Orehar — Bs. Aires, XII|81 — Capital.

137.438 — La buena nueva (Oznanilo) — 1ª inscrip. — id.: Esloveno — seman. — Nº 2 — prop.. Dir.: Mons. Antonio Orehar — Bs. Aires Cap. XII|81.

137.439 — Senderos divinos — mens. — Nº 12 — prop. Dir.: Antonio Orehar — Bs. Aires, XII|81 — id. Esloveno.

137.440 — Ahorro y consumo de mi barrio — mens. — Nº 1 — prop.: Mercado y Estadísticas SRL. — ef. — dir.: Dante Nello Cima — Buenos Aires, Capital, XII|81.

137.441 — Tangomía — mens. — Nº 7 — prop.: Oscar Pablo Devaux — Dir.: Pablo Devaux — Bs. Aires, Capital Federal, XII|81.

137.442 — Enfoque Trans Mundial — bolet. trim. — a. 2 — Nº 5 — prop.: Asociac. Argentina Radio Trans Mundial Cono Sur — dir.: Osvaldo César Casati — Bs. Aires, 1º trim.|81 — V. Ballester — cast.|alemán.

137.443 — Diario Popular — diaria — a. 8 — Nº 2689 — prop.: Raúl Enrique Marc — dir.: Alberto S. Albertengo — Bs. Aires, XII|81 — Avellaneda.

137.444 — Guía del Hogar — Bimestr. — Nº 6 — Prop. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas — Dir.: Nilda de Andinach — Buenos Aires, Capital — XII|81.

137.445 — Quitapenas — Bolet. Trim. — Nº 9 — Prop. Dir.: María del Carmen Fernández — Buenos Aires — XII|81 — San Martín.

137.446 — Ateneo Cultural Inquietud — Mess. — a. 26 — Nº 300 — Prop.: Ateneo Cultural Inquietud — Dir.: Rubén Sanchidrian — Buenos Aires, R. de Escalada — XII 81.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial.

134.875 (del 14|12|81) - Voy a querer yo por los dos — Vals — Letra: Augusto Celen — Edit. Edipon — Buenos Aires — XI|81.

e.17|2 Nº 971 v.17|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

"El Banco Central de la República Argentina comunica al señor CARLOS GOMEZ, con último domicilio conocido en Lavalle 357, Capital, que el sumario que se le instruye por Expte. Nº 101.423|78 en razón de su actuación en Multitex S.A., ha concluido con el dictado de la Resolución Nº 38 de fecha 27-1-82, que le ha aplicado multa de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) en los términos del artículo 41 de la Ley Nº 21.526. El importe citado deberá ser depositado en este Banco Central en "Cuentas Transitorias Pasivas - Multas - Ley de Entidades Financieras - Art. 41", dentro de los 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación del presente bajo apercibimiento de perseguirse su cobro por la vía de ejecución fiscal prevista en el art. 42 de la Ley Nº 21.526. — Publíquese por tres días".

e. 17|2 Nº 1.004 v. 19|2|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derechos respecto de mercaderías arribadas al país hasta el 31 de diciembre de 1981 inclusive, en condiciones de carga, equipaje acompañado o no y depositados en el Aeroparque Jorge Newbery, Estación Marítima Buenos Aires (E.M.B.A.), Estación Fluvial Sud, depósitos portuarios y|o depósitos particulares habilitados como fiscales, cuya nómina y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos) sita en Dársena Norte, Sección 7a., que deberán constituirse en dicha dependencia a regularizar su situación, en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes, en función del art. 417, inc. c) de la Ley Nº 22.415.

e. 17|2 Nº 1.007 v. 17|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente Nº 2.191|81.

Empresa de Omnibus Alto Valle S.A. Domicilio: José María Brentana 370, Cipolletti, Prov. de Río Negro.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongación de sus actuales servicios entre las ciudades de Neuquén y San Rafael (Provincia de Mendoza) hasta la ciudad de Mendoza, continuando su recorrido por rutas nacionales números 143 y 40, pasando por Pareditas, Tunuyán y Luján de Cuyo.

Frecuencia: Sin modificación, o sea, un (1) servicio diario de ida y vuelta.

Modalidad de tráfico: Con prohibición de realizar tráfico local entre General Alvear y la ciudad de Mendoza.

Material rodante: No incrementa parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso

$ 354.300 e. 17|2 Nº 94.599 v. 17|2|82

> **PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES**
>
> De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.
>
> **RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.**

MINISTERIO DE TRABAJO

SINTESIS DE ESTATUTOS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION Nº 195|81 DE LA DIRECCION GENERAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO DE LA CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES

Adherido a la Federación de Obreros del Tabaco de la República Argentina

Personería Gremial Nº 336

ESTATUTOS

CAPITULO I

del Nombre, Constitución y Domicilio

Artículo 1º: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta, se ratifica la constitución del Sindicato de Obreros del Tabaco de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, que agrupa a los trabajadores no jerárquicos de los establecimientos de la industria del tabaco, y los que se desempeñan en establecimientos de pre-industrialización y acopio del tabaco, y los trabajadores que se hubieren retirado de los establecimientos indicados precedentemente, para acogerse a los beneficios de la jubilación, con domicilio legal en Coronel Esteban Bonorino 281, Capital Federal. Tendrá como zona de actuación la Capital Federal y los siguientes partidos del Gran Bs. Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín, Vicente López y Tigre, constituyendo una asociación gremial con carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. En lo que respecta a los trabajadores afectados a tareas de acopio de tabaco, se excluyen aquellos que realicen ese tipo de tareas en medios rurales y como actividad complementaria de la cosecha, conforme a lo dispuesto por los artículos 2º y 3º, de la Ley Nº 22.248. Para la determinación del carácter jerárquico del cargo, a los efectos de la exclusión del ámbito de actuación personal de la asociación gremial, se tendrá en cuenta la existencia de funciones de mando con personal subordinado a cargo.

Artículo 2º: Cumplimiento de propósitos: el presente Estatuto tendrá su finalidad mediata e inmediata los siguientes objetivos:

a) Propender al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales, culturales y sociales de los adherentes;
b) Promover la acción cultural, mutual y cooperativa, haciendo que todos los asociados tengan iguales derechos, idénticas posibilidades de usarlos y los mismos deberes hacia el Sindicato que los representa;
c) Promover la formación y desarrollo de cooperativas de crédito, consumo y edificación que contribuyan al mejor aprovechamiento del salario;
d) Estrechar vínculos de unión y solidaridad entre los Sindicatos de la industria del Tabaco, los propios afiliados y sus familiares, como asimismo con las entidades gremiales nacionales e internacionales afines;
e) Organizar y cumplir la defensa gremial, social y jurídica de sus integantes ante toda medida que lesione y atente sus intereses morales y materiales;
f) Promover la previsión y seguridad social y el sindicalismo entre los trabajadores del gremio;
g) Representar al gremio ante las autoridades del país, como ante la central de industria y los organismos paritarios o estatales de carácter local y en toda otra función que concierna a los afiliados;

CAPITULO III

COMISION DIRECTIVA

Artículo 10: La Asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de dieciséis miembros titulares que se desempeñarán en los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario Tesorero, Secretario Protesorero, Secretario de Actas y diez vocales titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva, en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de los vocales titulares.

El mandato de los mismos durará tres años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

SECRETARIO GENERAL

Artículo 18: Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) ejercer la representación de la asociación;
b) firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva y Asamblea correspondientes a las reuniones que asista;
c) autorizar con el tesorero las cuentas de gastos, firmando recibos y demás documentos de la tesorería de acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva;
d) firmar la correspondencia y demás documentación de la asociación juntamente con el secretario del área que corresponda;
f) convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva;
g) adoptar resoluciones urgentes en casos imprevistos, ad-referendum de la Comisión Directiva.

Nota: La cantidad de afiliados al 31|12|1981, asciende a 2733.

Juan Martín, Secretario General.

e. 17|2 Nº 1.001 v. 17|2|82

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE PASTAS ALIMENTICIAS

Entidad Profesional con Personería Gremial Nº 29 Belgrano 4280, Cap. Fed.

Artículo 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Obreros Fideeros y Afines, quedó constituido en la Ciudad de Buenos Aires, el 15 de julio de 1944, la organización sindical que adquirió la personería gremial Nº 29 por expediente Nº 47.823-F-945 de la Secretaría de Trabajo y Previsión el 29 de julio de 1946, dentro de las prescripciones del decreto Nº 23.852 (después ley Nº 12.921), revalidada por la Ley Nº 14.455 y se denominó Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias a partir del 13 de febrero de 1974 por Resolución Nº 79 del Ministerio de Trabajo.

Artículo 2º — El Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias, está constituido por trabajadores de ambos sexos, sin distinción de edad, credo, nacionalidad, raza, ni ideologías políticas, ocupados bajo relación de dependencia en la elaboración, envasamiento, fraccionamiento, reparto y venta y empleados administrativos de los establecimientos de la industria de pastas alimenticias y los depósitos de fraccionamiento de fideos secos. El personal estable destinado al mantenimiento de máquinas y reparaciones, como: mecánicos, electricistas, carpinteros, foguistas, y otras tareas auxiliares con relación de dependencia y horario de trabajo normales y habituales. No integran esta estructura sindical encargados y niveles superiores.

Artículo 3º — Su sede está ubicada en la Capital Federal y sus áreas de actuación está comprendida en su personería gremial Nº 29, ratificada por resolución Nº 1.633|80 del Ministerio de Trabajo, asignando las siguientes zonas: Capital Federal y los Partidos de la Provincia de Buenos Aires que se mencionan aquí: Avellaneda, Lomas de Zamora, San Martín, Vicente López, Florencio Varela, Lanús, San Justo (La Matanza), Merlo, Morón, Tres de Febrero, Berazategui, Quilmes, Almirante Brown, Esteban Echeverría, Marcos Paz, General Sarmiento, San Isidro, Moreno, San Fernando y Tigre.

Artículo 4º — Constituyendo una organización gremial de carácter permanente para la defensa de los intereses gremiales de los trabajadores, sus fines esenciales son los siguientes:

a) Organizar y asociar a los trabajadores todos ellos en igualdad de derechos y obligaciones, para la mejor defensa de sus derechos profesionales y el mejoramiento social.

b) Concertar con los empleadores convenciones colectivas de trabajo y realizar todo aquello que no contravenga disposiciones legales vigentes, con el propósito de alcanzar el bienestar del trabajador y el de su familia.

c) Con el mismo fin peticionar ante el Estado, poderes públicos, organismos oficiales administrativos, mediante la solicitud del mejoramiento del orden jurídico en favor de los trabajadores.

d) Interponer recursos, recaudos y acciones legales ante la justicia en defensa de los trabajadores y de la Entidad cuándo fuera necesario.

e) Desarrollar programas culturales, recreativos y didácticos. Impulsar el turismo y aquello que signifique un beneficio social, espiritual e intelectual.

f) Promover y organizar cooperativas de créditos, para la producción, el consumo y la vivienda, por sí o asociándose a entidades que procuran los mismos fines de bienestar.

g) Acrecentar el patrimonio de la institución mediante inversiones, adquisiciones y tod. otras operaciones resueltas en asamblea general de asociados y en tanto no contravengan disposiciones legales vigentes.

h) Disponer de medios de información entre la Entidad, los trabajadores y también que alcance a sus familias para consolidarlas. Propiciar e intervenir en programas culturales y en el intercambio con otras organizaciones similares.

i) Afiliarse, o desafiliarse, de entidades de segundo grado, u otras, sean nacionales, regionales o internacionales que coincidan con los mismos fines expresados en este Estatuto.

j) Realizar, en fin, todo aquello que sea lícito y sirva al bienestar de los trabajadores y a la protección de sus derechos.

Artículo 14 — El Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias es representado, dirigido y administrado por un Consejo Ejecutivo compuesto por doce (12) miembros, de los cuáles, por lo menos, el setenta y cinco por ciento deberá ser argentinos y todos ellos mayores de edad y haber sido ocupado, bajo relación de dependencia en la industria, los cuatro años inmediatamente anteriores a la elección los elegidos por primera vez. No deben registrar antecedentes penales, u otros, que lo descalifiquen para ser candidato en razón de falta de moral u honestidad. Los doce miembros ocuparán los siguientes cargos: Secretario General; Secretario General Adjunto; Secretario Gremial y de Acción Social; Secretario de Finanzas; Secretario de Organización; Secretario de Actas y Prensa, y seis vocales titulares. A su vez, los seis secretarios constituirán un Secretariado Ejecutivo y habrá, por lo demás, otros seis vocales en calidad de suplentes. Sus mandatos serán de tres años, pudiendo ser reelegidos.

e. 17|2 Nº 1.002 v. 17|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Expte. Nº 998-551151|9-13

Cítese a D. HUGO FRANCISCO BELLAGAMBA (L.E. 4.095.259) por cinco días a efectos de presentarse en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos —Sector Citados y Requeridos— Chacabuco 479, 2º piso, Capital Federal, a efectos de estar en derecho, conforme art. 2º Ley 22.062. Expediente 998-5511518-9-13.

e. 17|2 Nº 1.003 v. 23|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Expte. Nº 2020-1992|74-0

Se hace saber a la firma Panamericana, Control de Plagas, que constituyera domicilio en Belgrano 634, Of. "F", Capital Federal y depósito en Marconi 713, Olivos, Pcia. de Buenos Aires, que por Disposición Nº 16 del 2 de febrero de 1982 de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria se deja sin efecto la autorización para realizar tareas de desratización, desinsectización y desinfección que se le acordara por Disposición Nº 19|74 y por tanto queda cancelado el Certificado de Habilitación Nº 45|74 y la habilitación del Libro de Actas correspondientes.

e. 17|2 Nº 1.000 v. 19|2|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a GUIDO LUIS JUAN FERRERO (derechohabiente de la [illegible]. Irene Edith Ferrero) para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 619|79, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 17|2 Nº 993 v. 19|2|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
JEFATURA V
Dirección Nacional de Aeronavegabilidad

El Registro Nacional de Aeronaves dependiente de la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de la Jefatura V - Intereses Aeronáuticos, de la Fuerza Aérea, sito en la calle Junín 1060, 3º piso, Capital Federal (C.P. 1113), hace saber que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 683, artículo 3º de fecha 17 de julio de 1981, por actuaciones número 44.568|82 (DNA) el señor Rubén Norberto Rodríguez, domiciliado en Acevedo Nº 1281, Banfield, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado al citado Registro la inscripción a su favor del dominio de la aeronave marca Stinson, modelo Voyager, Nº de serie 108-2626, matrícula LV-NYG, que se encuentra registrada a nombre de los señores Alejandro y Juan Antonio Percichini, domiciliados en Mitre 830, Pigüé, Provincia de Buenos Aires, acordándose diez (10) días a quienes deseen invocar mejor derecho sobre la aeronave cuya inscripción se solicita.

$ 540.000 c. 16|2 Nº 94.135 v. 18|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Valores Nacionales Ajustables 1976|36, 2ª Serie de v$n. 3.125 Nº 10.043.824 de v$n. 12.500 Nros. 14.989.683|684 y de v$n. 31.250 Nros. 16.000.600; 16.003.956; 16.003.998; 16.006.539|540; 16.008.782|787; 16.022.544; 16.023.946|949; 16.023.732; 16.032.567|568; 16.037.264|267; 16.064.030|039; 16.065.364|367; 16.119.427; 16.126.836; 16.133.653|656; 16.1??.6??|6??; 16.152.08?|083; 16.155.104; 16.159.799|800; 16.181.378|381; 16.161.525; 16.186.769|770; 16.192.590; 16.206.567|568; 16.206.670; 16.207.348|350; 16.212.077; 16.212.242; 16.213.978|980; 16.215.130|132; 16.226.122; 16.227.506|507; 16.227.845|847; 16.227|883|891; 16.257.908; 16.259.394|400; 16.259.901; 16.274.706|708 y 16.274.933, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 23 de enero de 1982.

$ 3.900.000 e. 12|2 Nº 93.885 v. 25|3|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U. B. A.), cítese por seis días a Hayfa Margot Maud para que alegue en su orden sobre el mérito de la prueba y el informe de Instrucción.

Hágase constar que las sucesivas resoluciones, tendrán por notificados los estrados de la Facultad, Asesoría Letrada, fijándose los martes y jueves como día de nota.

Publíquese por tres días.

$ 240.000 e.15|2 Nº 94.069 v.17|2|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U. B. A.), cítese por diez días a Helvio Remigio Marticorena a prestar declaración en el sumario Nº 501.948|80, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en su rebeldía (artículo 10, inciso "d" Res. CS 720|80).

Publíquese por tres días.

$ 150.000 e.15|2 Nº 94.070 v.17|2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a Juan Marianidis, para que tome intervención en el expediente Nº 997-31621621-13, conforme establece la Ley Nº 22.062. Dora Carmen López. A cargo de la Gerencia Asuntos Jurídicos.

e.15|2 Nº 912 v.19|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1081|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, matrícula 5902, con domicilio legal en Embarcación, Departamento San Martín, Provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización, de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 11|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15833, labrada al folio 366 del libro 33º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 833 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 68|82 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda de Bahía Blanca Limitada, matrícula 4974, con domicilio legal en Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, la sanción establecida en el artículo 101 inclso 4º de la Ley Nº 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 15|2 Nº [illegible] v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 69|82 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Trabajo y Consumo Las Canaletas Limitada, Matrícula 7778, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro, Ptdo. del mismo nombre, Provincia de Bs. As., la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nro. 20.337 consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. — Artículo 3º: Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización y de Legales y Registro para que tomen conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 15|2 Nº 835 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1028|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Agrícola, Ganadera y de Consumo, "La Isla" Limitada, matrícula 5921, con domicilio legal en La Isla, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a los de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 10|12|81, se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.826 labrada al folio 359 del libro 33º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 891 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1224|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Vitivinícola Sol Naciente Limitada, (Matrícula 7306), con domicilio legal en Distrito Jaime Prats, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al precedente artículo. Artículo 3º: De forma Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la Resolución mencionada, con fecha 15|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.938 labrada al folio 372 del libro 33º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 894 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 66|82 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos y Otros Servicios Públicos "Huechulafquén" Limitada, matrícula 9007, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 15|2 Nº 834 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 62|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la Cooperativa de Vivienda "Río Las Tunas" Limitada, matrícula 3.356, con domicilio legal en Tupungato, Provincia de Mendoza, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 893 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1013|81-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Agrícola de Payogasta Limitada, matrícula 6659, con domicilio legal en la Localidad de Payogasta, Departamento Cachi, Provincia de Salta. Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 7|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15.811 labrada al folio 344 del libro 33º de actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 892 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 63|82-INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada (COPIQ) Cooperativa de Provisión, Crédito y Vivienda para los Ingenieros Químicos Asociados a la Asociación Argentina de Ingenieros Químicos Limitada, matrícula 8.423, con domicilio legal en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tomo conocimiento. Artículo 4º: De Forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 15|2 Nº 895 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1213|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Cancélese la inscripción en la matrícula de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos "Pareditas" Limitada, (Matrícula 6212), con domicilio legal en el Distrito Pareditas, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza. — Artículo 2º: Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento al artículo precedente. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada con fecha 10|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por Acta 15828 labrada al folio 361 del libro 33º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación, más el ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 887 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 994|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Obrera de Trabajo "Aguaray" Limitada, matrícula 7165, con domicilio legal en la localidad de Aguaray, Departamento General San Martín, Provincia de Salta. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, y a las de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". En mérito a lo dispuesto en la resolución mencionada, con fecha 4|12|81 se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 15809 labrada al folio 342 del libro 33º de Actas. Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la publicación, más el ampliatorio de ocho (8) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 888 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 89|82 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Aplicar a la entidad denominada "Primer Teatro Ex-

perimental Argentino de Cámara" Cooperativa de Trabajo Limitada, matrícula 5951, con domicilio legal en la Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inciso 4º de la Ley Nº 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 15|2 Nº 889 v. 17|2|82

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

E. Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 1250|81 - INAC, ha dispuesto: "Artículo 1º: Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a la Cooperativa Obrera de Trabajo "La Unión" Limitada, matrícula 5900 con domicilio legal en Ayacucho Provincia de Buenos Aires. — Artículo 2º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior y a las Gerencias de Fiscalización y de Programación y Promoción para que tomen conocimiento de la presente Resolución. — Artículo 3º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón". Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación más el ampliatorio de dos (2) días en razón de la distancia.

e. 15|2 Nº 890 v. 17|2|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ACUÑA, Carlos
AGUIRRE, Héctor
ARNIJAS, Oscar Abel
ARRIOLA, Salvador Alberto
ASTUDILLO, Anacleto
ASTORGA, Cristóbal Concha
AYALA, Virgilio Alberto
BARROSO, Guillermo
BARRIA, Luis Humberto Segundo
BLANCO, Andrés
CARRIZO, Ramón Ernesto
CACERES, Delfín
CORNEJO, Pedro Nolasco
DOS SANTOS PINTOS, Joao
FABREGA, Walter
FAGNANI, Francisco
FALCIGLIA, Juan Bautista
FERGUZON, Damián Adolfo
FOPIANI, Oscar Atilio
GOMEZ, Jesús Hipólito
GONZALEZ, Ceferino Severo
GEREZ, Oscar David
GINESTRA, Noemí Inés
GUZMAN, Alfonso Domingo
LAMAS, Miguel Angel
LOPEZ, Angel Honorio
MAGIN, Miguel
MARTINEZ, Guillermo Fabián
MARTINEZ, Virgilio
MUÑOZ, Adalberto Ubaldo
PRIETO, Rubén Eduardo
QUIROZ, Carlos Alejo
RIVERO VALENZUELA Aníbal Tomás
RUIZ, Juan Oscar
RUIZ, Rubén Horacio
SANCHEZ, Luis Alberto
SANDEZ, Diego
SIMON, Elidia Dora
UMERES, Laureano Roberto
VIGNOLO, Raúl Ramón

e. 5|2 Nº 708 v. 18|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Expediente Nº 2020-22797|71-9

Se hace saber a la firma Jorge Alejandro Diehl que constituyera domicilio en la Avenida Córdoba 2448, 1º piso "A", Capital Federal, que por Disposición 15 del 2 de febrero de 1982 de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria se deja sin efecto la autorización para realizar tareas de desratización, desinsectización y desinfección que se le acordara por Disposición Nº 134|72, por tanto queda cancelado el Certificado de Habilitación Nº 30 y la habilitación del Libro de Actas correspondiente.

e. 15|2 Nº 881 v. 17|2|82

EDICTO

Expediente Nº 2020-25118|71-5

Se hace saber a la Firma Astros que constituyera domicilio en Lavalle 1290 y local para depósito en Pasaje de las Ciencias 929 ambos de Capital Federal, que por Disposición Nº 14 del 2 de febrero de 1982 de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria se deja sin efecto la autorización para realizar operaciones de desratización, desinfección y desinsectización que se le acordara por Disposición Nº 557|71, y por tanto queda cancelado el Certificado de Habilitación Nº 28|71 y la habilitación del Libro de Actas correspondientes.

e. 15|2 Nº 882 v. 17|2|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 191|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 4 del Dr. Julián Franklin Kent, Secretaría del Dr. Adolfo Terán, correspondientes a los años 1945 a 1951.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 896 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 100|82

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional letra "I" del Doctor Eduardo N. Sabatini, Secretaría Nº 63 del Dr. Alejandro J. Bombicino, correspondientes a los años 1948 a 1966.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 897 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20614|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Doctor Eduardo María del Rosario Milberg, Secretaría Nº 19 del Doctor Angel Oscar Sala, correspondientes a los años 1951 a 1969.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 898 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20615|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial, Civil y Comercial Nº 34 a cargo del Dr. Hernan Daray, correspondientes a los años 1940 al 1968.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 899 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.632|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes a Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15, del Dr. Juan Antonio Vergara del Carril, correspondiente a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 916 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.633|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Enrique Meincke, Secretaría Nº 9 del Dr. Fernando Pozo, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 917 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.634|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Enrique Meincke, Secretaría Nº 10, del Dr. Gerardo Vassallo, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 918 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.635|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. José Antonio Vallejos Meana, Secretaría Nº 28 del Dr. Héctor A. Patuel (h) correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 919 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.640|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 49 a cargo del Dr. Germán Gasfracoll, correspondientes a los años 1968 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 9[illegible] v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.642|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia González Vergara correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 926 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.643|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 3 del Dr. Carlos Alberto Trama, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interes legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 927 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.644|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez, Secretaría Nº 13 del Dr. Federico Pe[illegible]ro Gigena Basombrio correspondientes a los años 1950 a 1965.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interes legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 9[illegible] v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.645|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez, Secretaría Nº 14 del Dr. Rómulo Eliseo Di Iorio, correspondientes a los años 1950 a 1965.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 929 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.624|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Aleman, Secretaría Nº 25 del Dr. Horacio Grillo, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 908 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.625|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63 Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Julio César Rivera, Secretaría Nº 6 de la Dra. Graciela Rossi, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 909 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.626|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Eduardo María del Rosario Milberg, Secretaría Nº 20 del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, correspondientes a los años 1950 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 910 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Act. Nº 20.627|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, correspondientes a los años 1951 a 1935.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 911 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.628|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 8 de la Dra. Ercilia González Vergara, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 912 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.629|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría 18 del Dr. Fernando Pascual, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 913 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.630|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 del Dr. Carlos Alberto Villar, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 914 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.631|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 16 de la Dra. Adriana Flora Gómez, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 915 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.641|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 21 a cargo de la Dra. Edda Beatriz Spinelli, Secretaría única del Dr. Mario A. Pérez Lerea correspondientes a los años 1950 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los treinta días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 925 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.637|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Gustavo Naveira, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín Luis Bosch, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 921 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.638|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 922 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.636|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 del Dr. Carlos María Rotman, correspondientes a los años 1954 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 920 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20620|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 3 del Dr. Carlos Alberto Trama, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 904 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.618|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 3 del Dr. Carlos Alberto Trama correspondientes a los años 1951 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 902 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20816|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Naveira, Secretaría Nº 29 del Dr. Martín Luis Bosch, correspondientes a los años 1950 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 900 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.639|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. José María del Rosario Milberg, Secretaría Nº 20 del Dr. Mario Jorge Tamburrino Seguí, correspondientes a los años 1955 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 923 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.619|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Enrique Meincke, Secretaría Nº 10 del Dr. Gerardo G. Vassallo, correspondiente a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 903 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20617|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Carlos Forestier, Secretaría Nº 4 del Dr. Juan José Dieuzeide, correspondientes a los años 1951 al 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 901 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20621|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Aleman, Secretaría Nº 25 del Dr. Horacio Grillo, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 905 v. 17|2|82

CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES
JUDICIALES Y NOTARIALES
DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20.623|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Sergio Villamayor Aleman, Secretaría Nº 26 de la Dra. María Elsa Uzal, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de

Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15 2 Nº 907 v. 17,2,82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 20622|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848,63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramirez, Secretaría Nº 13 del Dr. Federico Pedro Gigena Basombrío, correspondientes a los años 1954 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 15|2 Nº 906 v. 17|2|82

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 11 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 65|82. "Para la adquisición de rollos de material plástico con destino al Departamento Documentación Personal".

Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000.

e 17|2 Nº 934 v. 26,2|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 64|82. "Para la adquisición de películas radiográficas y mamográficas, solicitada por el Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: pesos 1.772.122.900.

e. 17'2 Nº 935 v. 26|2|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 8 de marzo de 1982, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 66 82. "Adquisición de ampollas de distintos tipos con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca". Presupuesto Oficial: $ 209.000.000.

e. 17 2 Nº 983 v. 18|2,82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 78 82 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 26 2 82, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17, Av. Fray Ruiz de Montoya s|n., Candelaria (Mnes.), Cdgo. 3308, para resolver la adquisición de leche fresca, manteca y huevos de gallina, para el racionamiento general de la unidad, durante los meses abril, mayo y junio de 1982.

Informes y Pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad en días laborables en el horario de 6 a 13 horas.

e. 17|2 Nº 936 v. 18,2,82

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10 82, hasta el día 5 de marzo de 1982, a las 14 horas, por la adquisición de una (1) guillotina automática rápida con mando por mini-computadora programable con escuadra detenida, con ajuste automático por posicionamiento y cálculo de secuencia de corte y una (1) mesa vibradora para el alineamiento exacto de cantos de pliegos de todo tipo de formato.

Las máquinas deberán ser nuevas de fábrica y encontrarse en línea le producción a la fecha de presentación de la oferta.

e. 17|2 Nº 976 v. 26'2,82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.549|81

Llámase a Licitación Pública Nº 40|82 para lograr la provisión y colocación en el edificio de Rivadavia 1355, Bs. As. dependiente de esta Dirección General, 8 columnas de bajada desde el colector de tanque de reserva hasta Planta Baja, etc. y 1 cañería principal de cloacas a partir del 3º piso a Planta Baja con hierro fundido de 4" con sus ramales respectivos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de febrero de 1982 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Bs. As. debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e. 17,2 Nº 983 v. 18'2 82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|82 con el objeto de contratar un servicio por tratamiento termoquímico Tennifer Tufftride (nitrurado) de 290 metros de cadena p|transportador de Cereal.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder. las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1982 a las 15 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17,2 Nº 934 v. 18 2'82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Privada Nº 4|82

Para la Ampliación Edificio Administración, Puerto Quequén.

Apertura. 16 3'82, 15 horas.

En la sala de aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la división Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay S|Nº, Quequén, Pcia. de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 303.577.000.

e. 17|2 Nº 981 v. 2 3,82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|932 hasta el día 25 de febrero de 1982 a las nueve horas para el servicio de Mantenimiento de Cámaras Frigoríficas, Heladeras y Acondicionadores de Aire. en distintas embarcaciones.

Estimación Oficial: Ochenta millones de pesos.

Período de la Prestación: Seis (6) meses con opción a otros seis (6) meses.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600, 1º piso, Buenos Aires, Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 17|2 Nº 977 v. 18|2,82

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. DTO. PARANA SUPERIOR CORRIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 18-DDPS 1982, hasta el día 1º de marzo de 1982, a las once (11) horas, para contratar:

1. c|u. Servicio de mantenimiento de equipo frigorífico y heladeras, las que se encuentran instaladas en distintas embarcaciones y edificio perteneciente al Departamento Distrito Paraná Superior, Puerto Base de la dependencia, sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301, Corrientes. Los detalles deberán ser consultados.

Consultas y Propuestas en: Departamento Distrito Paraná Superior de la D.N.C.P. y V.N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín 1301, Corrientes.

Oficina: Compras. Horario: De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del Pliego: $ 10.000. Pago del mismo en: División Contable Administrativa.

e. 17|2 Nº 982 v. 18|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 154|82 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 086|82 para la obtención de créditos hasta cincuenta mil millones de pesos ($ 50.000.000.000).

Plazo de reintegro: 420 días.

Apertura de las propuestas: el 19-2-82, a las 11.30 horas.

Oferta mínima: quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos: el 23-2-82.

Informes y pliego de condiciones: a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, oficina 414, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.

e. 17,2 Nº 1.005 v. 17,2|82

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 26 de febrero de 1982, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Privada Nº 4.560|82, por la adquisición de 3.000.000 de vasos plásticos de 200|220 c.c., a fabricarse en poliestireno cristal.

Por pliegos de condiciones y presentación propuestas, deberán dirigirse a esta Sociedad, Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, División Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

e. 17|2 Nº 995 v. 18|2,82

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.282

Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Ampliación capacidad de refrigeración del agua de enfriamiento en Plantas Compresoras del Gualicho y Garayalde (Prov. del Chubut)".

Apert. 23,2'82, 9 hs. Valor Doc.: pesos 140.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15 hs.

e 17|2 Nº 1003 v. 22 2'82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 65-P'82

Apertura: 24 de marzo de 1982

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 90.000.

Adquisición de lámparas.

Inf. Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e.17,2 Nº 989 v.25|2,82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 81-P|82

Apertura: 19-3-82.

Hora: 9.

Pliego: $ 1.000.000.

Trabajos de demolición, extracción de materiales, retiro de material de rezago, limpieza de calles, limpieza de terreno, ejecución de refuerzos y mampostería en el Edificio "Almacén Barracas", sito en la calle Luján Nº 3330 esq. Magaldi, Capital Federal.

Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos.

Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.17,2 Nº 979 v.25|2,82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 75-P|82

Apertura: 25 de marzo de 1982.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 170.000.

Provisión de conectores a compresión y pinza prensadora.

Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540. 3er. piso, Capital Federal. Horario de 8.30 a 14.30 horas.

c.17,2 Nº 992 v.25,2,82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública: 71-P|82

Apertura: 25 de marzo de 1982.

Hora: 10.30.

Valor del pliego: $ 60.000.

Provisión de baterías varias.

Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.17|2 Nº 993 v.25 2 82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licit. Pública Nº 74-P|82

Apertura: 29 de marzo de 1982.

Hora: 9.

Valor del pliego: $ 110.000.

Adquisición de gancho para cable y tipo "J", tiras abrazadoras, grampas de una y dos orejas, protección forma "U".

Informes y|o retiro de pliegos en Avda. La Plata 1540. 3er. piso. Capital Federal. Horario de 8.30 a 14.30 horas.

c.17'2 Nº 990 v.25,2'82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 76-P|82

Apertura: 26 de marzo de 1982.

Hora: 9.

Pliego: $ 130.000.

Adquisición de arandelas, bulones, tornillos y tuercas.

Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso de 8.30 a 14.30 horas.

c.17 2 Nº 991 v.25,2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|82

Apertura: 31 3 82.

Hora: 9.

En Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso; 7600, Mar del Plata.

Por la contratación del Servicio de transporte de bolsas conteniendo comprobantes de cobros de la ENTel desde las instituciones bancarias designadas.

Contrato: Dos (2) años.

Pliegos: $ 300.000.

Los pliegos podrán adquirirse en Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; en Avenida La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y Calle 50 Nº 687, La Plata.

c.17'2 Nº 980 v.25|2|82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
JEFATURA DE INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES
Llamado a Licitación Pública Nº 01 82

La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco llama a Licitación Pública Nº 01|82, para la [illegible] ción de mil (1.000) pupitres [illegible] universitario con destino al equipamiento edificio, aulas.

Los pliegos de condiciones y demás referencias pueden ser solicitados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad ex-Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia.

Lugar de apertura: Jefatura de Inmuebles y Construcciones, ex-Hotel de Turismo, Comodoro Rivadavia.

Fecha de apertura: el día 1º de marzo de 1982.

Hora: 12 (doce) horas.

e. 17 2 Nº 997 v. 1[illegible] 82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
Expediente Nº 9.503|83 - Cde. 272

Llámase a Licitación Pública Nº 22,82, para el día 26 del mes de febrero de 1982, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales, y durante el año 1982.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1003, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la provisión de repuestos para máquina fotocopiadora Gefisa Oce 1700.

e. 17|2 Nº [illegible] v. [illegible],82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Prórroga Licitación Pública Nº 6|82

Prorrógase para el día 15 de marzo de 1982, a las 9 horas, la apertura de la Licitación Pública 6|82, tendiente a contratar la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en la Ciudad de Neuquen, Provincia del Neuquen.

Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, p. 7º, Capital Federal, los días hábiles, de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: pesos ciento ocho millones quinientos mil (pesos 108.500.000).

Valor del pliego: pesos un millón cuatrocientos mil ($ 1.400.000).

e. 17|2 Nº 986 v. 19|2|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la contratación del servicio de limpieza del edificio anexo de Casa Matriz.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Fecha de apertura: 5-3-82, a las 15 horas.

e. 17|2 Nº 987 v. 18|2|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.194

Llámese a Licitación Pública Nº 49, por la provisión de "Cromatógrafo de intercambio iónico y accesorios".

Apertura: 3 de marzo de 1982.

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 11|2 Nº 806 v. 22|2|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitaciones Públicas para el día 26 de febrero de 1982.

Nº 7|82. Expediente Nº A-2068 "Pino Brasil, Pino Insigne, Chapadur, etc". Hora: 11 (once).

Nº 8|82. Expediente Nº A-2069. "Acumulador Alcalino de Níquel-Cadmio". Hora: 11.30 (once treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9.00 a 12.00 horas de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 16|2 Nº 945 v. 17|2|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.236

Llámese a Licitación Pública Nº 50, para "Servicio de mantenimiento de los sistemas de procesamiento de la palabra CPT".

Apertura: 26 de febrero de 1982.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de 9.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 16|2 Nº 946 v. 17|2|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo informa que se han prorrogado las fechas de apertura de las siguientes licitaciones:

Licitación Pública Nº 1|82, para el día 3 de marzo de 1982 a la hora 17.

Licitación Pública Nº 2|82, para el día 4 de marzo de 1982 a la hora 17.

Licitación Pública Nº 3|82, para el día 5 de marzo de 1982 a la hora 17.

e. 16|2 Nº 947 v. 17|2|82

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 1º de marzo de 1982, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 60|82". Para la adquisición de botas, borceguíes, zapatos, etc., solicitado por la División Almacenes" Presupuesto Oficial: $ 8.439.580.000.

e. 8|2 Nº 713 v. 17|2|82

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, hasta el día 22 de febrero de 1982, a las 14 horas, por el suministro de jarabe correspondiente hasta cien (100) tanques de dieciocho (18) litros cada uno y catorce (14) tubos de gas anhídrido carbónico, para Dos (2) máquinas expendedoras de gaseosas, para cinco (5) gustos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sita en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

T.E. 46-2160 ó 46-2008. Interno 78.

e. 16|2 Nº 948 v. 17|2|82

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar General "San Martín"

Llámase a Licitación Pública de ventas Nº 01|82 para el día 26 de febrero de 1982 a las 9.00 horas, por la venta de dos Grupos Electrógenos de 500 KVA.

Por pliego de condiciones, listado, consulta y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar General "San Martín", sita en las calles General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Provincia de Buenos Aires de 7.00 a 13.00 horas de lunes a viernes (Sección Ventas), concurrir con documentos de identidad.

e. 16|2 Nº 949 v. 17|2|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Bs. As.
Tel. 772-8091, int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para el día 26 de febrero de 1982 a las 10 horas, por la provisión de: Níquel Puro en lingotes.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8.30 a 12.30.

Valor del Pliego: $ 250.000.

e. 8|2 Nº 716 v. 17|2|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras
Av. Cabildo 65, Bs. As.
Tel. 772-8091, int. 172-178

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para el día 26 de febrero de 1982 a las 11 horas por la provisión de: Recortes de cobre de alambre, etc.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General, Av. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del Pliego: $ 250.000.

e. 8|2 Nº 717 v. 17|2|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 3|82 para el día 5 de marzo de 1982 a las 10 horas por la provisión de: Electrodos cilíndricos de Grafito de 12" y 20".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Av. Cabildo 65, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada Licitación.

Valor del Pliego: $ 250.000.

e. 15|2 Nº 856 v. 24|2|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el otorgamiento en concesión de uso de la explotación del Servicio de Alquiler de Automóviles Particulares sin Conductor en Dos (2) espacios en el Aeropuerto San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro).

Apertura: 5 de marzo de 1982 a las 9.30 horas en Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro —Edificio Aeroestación— 2º piso, Departamento Economía (División Explotación Comercial), Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 9.00 a 12.00 horas desde el 16 de febrero hasta el 4 de marzo de 1982.

En Jefatura de Aeropuerto San Carlos de Bariloche, Edificio Aeroestación, en el horario de 9.00 a 12.00 horas desde el 16 de febrero hasta el 1º de marzo de 1982.

Precio de los pliegos: Fijado en cien mil pesos ($ 100.000).

e. 16|2 Nº 950 v. 22|2|82

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 01|82

Por 15 días. — Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Construcción depósito material aeronáutico" 3a. etapa. Presupuesto oficial: pesos 1.248.000.000.

Plazo de ejecución: 150 días.

Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de febrero de 1982, a las 11 horas. Despacho Jefatura, Grupo Base 1 - I Brigada Aérea "El Palomar".

Retiro de pliegos: I Brigada Aérea, División Economía, días hábiles de 8 a 15 horas.

Precio del pliego: $ 800.000

e. 29|1 Nº 579 v. 18|2|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.013|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.287, para la provisión de barniz, esmalte sintético, pinceles, etc., según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1982 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 951 v. 17|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.007|82

Llámase a Licitación Pública Nº 19.527, para la provisión de artículos de escritorio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1982, a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 16|2 Nº 952 v. 17|2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.213|81

Llámase a Licitación Pública Nº 18.413 para la provisión de formularios continuos, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de marzo de 1982, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 11|2 Nº 826 v. 22|2|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|82 para la Reparación de la oficina aduanera ubicada en Sección 2da. Dársena "A".

Apertura: 22 de febrero de 1982, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|2 Nº 959 v. 17|2|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|82 para la adquisición de precintos de hojalata.

Apertura: 4 de marzo de 1982, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|2 N. 960 v. 17|2|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40|82 para la adquisición de distintos elementos con destino al Grupo de Trabajo Imprenta de esta Administración Nacional.

Apertura: 23 de febrero de 1982, a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 16|2 Nº 931 v. 17|2|82

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
INSTALACION ELECTRICA
Licitación Pública Nº 5|82

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de marzo de 1982 a las 15 horas por la contratación de trabajos para ampliación y recableado y|o la adquisición de materiales para la instalación eléctrica del Area Médica de esta Obra Social, incluyendo provisión e instalación de artefactos de iluminación.

Valor del pliego: $ 300.000.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Area de Abastecimiento, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. subsuelo, sector 31, Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 935 v. 24|2|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82, con el objeto de contratar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos de las instalaciones que explota esta Junta Nacional ubicadas en Puerto Villa Constitución y planta de Silos Subterráneos de Villa Constitución.

Las características de los servicios a contratar, podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución sita en Elevador Terminal, Villa Constitución.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día (2) de marzo de 1982, a las 13 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|2 Nº 832 v. 23|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31|82, con el objeto de contratar los trabajos de manipuleo de granos y subproductos en las instalaciones que explota esta Junta Nacional ubicadas en Puerto San Pedro y planta de Silos Subterráneos de San Pedro.

Las características de los servicios a contratar, podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal y en la Delegación Villa Constitución sita en Elevador Terminal, Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 2 de marzo de 1982, a las 16 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|2 Nº 833 v. 23|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|82 (Ley Nº 13.064) para el techado de claraboyas y renovación cubierta impermeable, techo de oficinas playa de camiones Unidad I, Pto. Ing. White. Prov. de Bs. Aires.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I Pto. Ing. White (Prov. de Bs.

As.), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de febrero de 1982, a las 11 horas, en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego: Treinta y cuatro mil pesos ($ 34.000).

e. 11|2 Nº 807 v. 17|2|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|82 para contratar los trabajos de: "Tendido de dos conductores alimentadores a las bombas de agua, desde la Subestación Transformadora (Parte Nueva) a la Sala de Bomba Nº 2, ubicada en el muelle de la Unidad VI. Delegación Rosario, Pcia. Santa Fe.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, y|o en la División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Registro Industrial de la Nación. En este último caso, de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 8 de marzo de 1982 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

Valor del pliego: $ 160.000.

e. 8|2 Nº 722 v. 26|2|82

Secretaría de Intereses Marítimos

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 1|82 - Internacional para: Venta buques sin base, con cese de bandera y bajo las condiciones que surgen de la fórmula "donde está y como está":

"Río Belén" - "Río Belgrano" - "Río Bermejo" - "Río Cuarto" y "Río Quinto".

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras: Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo; Zona de Puerto Nuevo (acceso Maipú); donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Apertura de ofertas: 25 de marzo de 1982 - 15 horas.

Valor del pliego: u$s 100 (cien dólares estadounidenses) o su contravalor en pesos argentinos, tomándose como base el tipo de cambio vendedor, que utilice el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del día hábil anterior al de la adquisición.

e. 15|2 Nº 881 v. 19|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6|82

Para la remodelación del 2do. y 3er. Espigón Puerto Buenos Aires - 1ra. etapa.

Apertura: 25-2-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 1.560.000,00.

Presupuesto oficial estimado: pesos 15.020.4[illegible]

e. 2|2 Nº 619 v. 22|2|82

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5|82

Para la construcción de una Subestación transformadora, cabina de medición y maniobras y tendido de líneas de media y baja tensión en Puerto San Nicolás.

Apertura: 11-3-82. 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada en días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 400.000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 2.018.356.000.

e. 15|2 Nº 862 v. 5|3|82

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.977 - Venta - hasta el día 5-3-982 a las 16 horas de las siguientes embarcaciones:

Un Balizador 558-B - Matrícula 852-F - Año de construcción 1925 - Eslora: 16,75 m. - Manga: 4,30 m. - Puntal: 1,40 m. - Calado: 1,08 m. - Casco de madera - Desplazamiento: 26 m3. - Sin base.

Un Remolcador 241-B - Matrícula 1079-F - Eslora: 24,40 m. - Manga: 6,15 m. - Puntal 3,20 m. - Calado: 3,00 m. - Casco de acero - Desplazamiento: 183 m3. - Sin base.

Una Draga 20-C - Matrícula 418-F - Año de construcción 1909 - Eslora: 45 m. - Manga: 9,90 m. - Puntal: 3,75 m. - Calado: 3 m. - Casco de acero - Desplazamiento: 83 m3. - Sin base.

Lugar de exhibición y retiro de las embarcaciones: Departamento Distrito Río de la Plata - sito en Benito Correa 1600, Buenos Aires.

Una Chata Motor 412-B - Matrícula 215-F - Año de construcción 1928 - Eslora: 20,30 m. - Manga: 5,10 m. - Puntal: 1,95 m. - Calado: 1,85 m. - Casco de hierro - Desplazamiento: 60 m3. - Sin base.

Una Lancha 11-B - Casco con cabina - Matrícula: 749-F - Año de construcción: 1907 - Eslora: 15,35 m. - Manga: 3,30 m. - Puntal: 1,40 m. - Calado: 0,70 m. - Desplazamiento: 20 m3. - Sin base.

Lugar de exhibición y retiro de las embarcaciones: Departamento Distrito Paraná Superior, sito en Avda. Gral. San Martín 1301, Corrientes, Provincia de Corrientes.

Una Lancha 159-B - Matrícula 796-F - Año de construcción: 1932 - Eslora: 12,20 m. - Manga: 3 m. - Puntal: 1,25 m. - Calado: 1 m. - Casco de acero. - Desplazamiento: 12 m3. - Sin base.

Una Lancha 50-B - Matrícula 354-F - Año de construcción: 1905 - Eslora: 10,90 m. - Manga: 2,80 m. - Puntal: 1,30 m. - Casco de acero - Desplazamiento: 9 m3. - Sin base.

Un Remolcador 270-B - Matrícula 2138-F - Año de construcción 1968 - Eslora: 11 m. - Manga: 3,50 m. - Puntal: 1,22 m. - Calado: 0,80 m. - Casco de acero - Desplazamiento: 16,20 m3. - Sin base.

Lugar de exhibición y retiro de las embarcaciones: Departamento Distrito Paraná Inferior, sito en Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Una Lancha a motor 119-B - Año de construcción 1949 - Eslora: 11,18 m - Manga: 2,85 m. - Puntal: 1,30 m. - Calado 1,05 m. - Casco de acero - Desplazamiento: 11 m3. - Sin base.

Lugar de exhibición y retiro de la embarcación: Departamento Distrito Río Uruguay, sito en Montero y Cochabamba, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avenida España Nº 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20.000. Pago del mismo, Oficina de Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 863 v. 24|2|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.979 - Venta - hasta el día 9-3-982 a las 16 horas de los siguientes vehículos:

Reng. 1 — Una camioneta pick-up. Gladiator - Modelo 1969 - Sin base.

Reng. 2 — Una camioneta pick-up. Modelo -TA-1-PB - Sin base.

Reng. 3 — Una camioneta pick-up. Gladiator - Modelo 1965 - Sin base.

Reng. 4 — Una camioneta pick-up Rastrojero diesel - Modelo 1963 - Sin base.

Reng. 5 — Una camioneta pick-up Rastrojero diesel - Modelo 1963 - Sin base.

Reng. 6 — Una camioneta pick-up Rastrojero diesel - Doble cabina - modelo 1972 - Sin base.

Reng. 7 — Una camioneta pick-up - diesel - modelo 1969 - Sin base.

Reng. 8 — Una estanciera IKA - modelo 1963 - Sin base.

Reng. 9 — Una camioneta Rastrojero diesel - modelo 1969 - Sin base.

Reng. 10 — Una camioneta pick-up. Rastrojero diesel Modelo 1969 - Sin base.

Reng. 11 — Rural 4 puertas - IKA - Modelo 1963 - Sin base.

Reng. 12 — Pick-up - Rastrojero diesel - Modelo 1975 - Sin base.

Reng. 13 — Automóvil Chevrolet sedán 4 puertas - modelo 1970 - Sin base.

Lugar de exhibición y retiro de los automotores adjudicados:

Para los renglones: 1, 3, 6 y 11, Delegación División Zárate, sita en Dr. Aristóbulo del Valle y Rivadavia, Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

Para los renglones: 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12 y 13: Departamento Distrito Río de la Plata, sito en Benito Correa 1600, Buenos Aires.

Para el renglón 5. Delegación División La Plata, sita en Río de la Plata y San Juan, Barrio Campamento, Ensenada, Pcia. Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avenida España Nº 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 20.000. Pago del mismo, Oficina de Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 15|2 Nº 864 v. 24|2|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 10|82-INCYTH
Expediente Nº 2.069|81-INCYTH.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82-INCYTH para el día 24 de febrero de 1982, a las 16 horas, para cubrir el servicio de fotocopiado.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en Viamonte Nº 542, 3er. piso, Area Adquisiciones, en el horario de 13 a 19 horas (Capital Federal).

e. 16|2 Nº 975 v. 17|2|82

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 16.728-L-1981

Licitación pública Nº 7157 para contratar la conversión a sistema combinado de 10 juegos de dinamómetros. Precio de Pliego: $ 8.000.

Presentación propuestas: 26 de febrero de 1982 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 16|2 Nº 953 v. 18|2|82

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 924|82

Fabricación de 950 llantas para coches y vagones.

Apertura Día: 29|3|82 — Hora: 15.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento - División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA 637

Servicio de limpieza y desinfección de coches y furgones de pasajeros Sección interurbana y suburbana línea Gral. Roca. Presupuesto oficial: $ 6.108.219.549.

Apertura: Día: 10|3|82. Hora: 9.

Valor del pliego. $ 700.000.

Licitación Pública Nº SA. 638

Servicio de transporte por camión de lotes entre distintas estaciones de las líneas ferroviarias - dentro de la Capital Federal, dependiendo de la Estación Sola. Presupuesto Oficial: $ 495.301.226

Apertura: Día: 10|3|82. Hora: 12.30.

Valor del pliego: $ 100.000.

PRORROGA:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº SA. 599 (Renovación vía Bahía Blanca|Darregueira entre Km. 0 al 8,576 (vía doble) y Km. 8,576 al 42,820 (vía única) Línea Gral. Roca) prevista para el 15|2|82 a las 8 horas, ha sido prorrogada para el día 5|3|82 a las 10 horas.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4047|82

Reparación general vagones de carga cubiertos metálicos ex-serie "B", cantidad: 130. Presupuesto Oficial: pesos 10.400.000.000.

Apertura: Día: 10|3|82. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 1.500.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 339, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública - Expte. Nº 16571|82.

Se comunica que esta Línea ha resuelto modificar el presupuesto oficial publicado oportunamente ($ 1.600.000.000) por la realización de los servicios de limpieza de coches y furgones de pasajeros del servicio interurbano y suburbano en estaciones Boulogne Sur Mer y Del Viso, en $ 1.354.974.261.

Apertura: Día. 24|2|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 160.000.

Licitación Pública E.C.80|81 Ax.6

Madera de cedro nacional y pino del cerro, aserrada en ambos extremos y cantos.

Apertura: Día: 5|3|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 34.000.

Licitación Pública E.C.80,81 Ax.8

Madera en rollizos (cedro, pacara o timbo colorado; lapacho amarillo o negro) varias medidas.

Apertura: Día 8|3|82. Hora: 14.

Valor del pliego. $ 193.000.

Licitación Pública Expte. Nº 16594|82

Trabajos de renovación de vías de Km. 1216|821 a Km. 1235|758,5 y mejoramiento de la vía de Km. 1245|452,3 a Km. 1290|261, incluso trabajos complementarios del ramal "C.15" en las pcias. de Salta y Jujuy. Presupuesto Oficial: pesos 47.430.049.413.

Apertura: Día: 15|3|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 4.790.000.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 9, Planta Baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal en el horario de 11 a 17 horas y para Expte. 16.594|82 también en la Jefatura de Zona de Vía y Obras Salta, sito en la calle Sarmiento Nº 898 de la Ciudad de Salta y en el Distrito Vía y Obras Jujuy, sito en prolongación Puente Otero de la Ciudad de Jujuy, en horas de oficina.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº E.82|14

Limpieza de dependencias sitas en Castelar - Liniers y Villa Luro.

Apertura: Día 5|3|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 1.300.000.

Licitación Pública Nº L.M.2|82.

Km. 10,022 Línea General - Puente Ferroviario sobre Avda. Tte. Gral. J. Dellepiane.

Apertura: Día: 10|3|82. Hora: 14.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 96

Boletos de cartón sin impresión. Cartón satinado p|impresión de boletos en hojas.

Apertura: Día. 3|3|82. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 97

Construcción taller p|conservación y alistamiento unidades diésel. Concordia Norte.

Apertura: Día: 26|4|82. Hora: 13.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, piso 3º, Estación F. Lacroze, Capital. Días hábiles de 12 a 15.30 horas - División Control Reaprov. Paraná (Boulevar Racedo y 9 de Julio) Paraná (E. Ríos) de 8 a 11 horas.

e. 15|2 Nº 938 v. 17|2|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 20.158-LP-81
LICITACION PUBLICA

Soldadura de estaño. Apertura: 25|2|82, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 16|2 Nº 954 v. 17|2|82

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.285

Contratación del servicio de transporte marítimo desde Puerto de Amberes, Bélgica, al puerto de Buenos Aires, de ciento veinticinco mil (125.000) metros de cañería de acero al carbono, de diámetro exterior 762 mm (30 pulg). Apert.: 25|2|82, 9 hs.

Retirar documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.

e. 16|2 Nº 962 v. 19|2|82

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación pública cuya apertura tendrá lugar el día 24 de febrero de 1982 a las 15 horas en la Dirección Ge-

neral de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este último caso con vidrieras - destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 31" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de transportes (DAB) calle Corrientes 172, 6º piso, local 1643, Correo Central (BA), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 8|2 Nº 726 v. 17|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 72-P 82

Apertura: 8-3-82.
Hora: 10.
Pliego: $ 160.000.
Provisión de elementos para continuidad de blindaje de cables.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10,2 Nº 789 v. 18,2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 64-P 82

Apertura: 9-3-82.
Hora: 12.
Valor del pliego: $ 300.000.
Provisión de conjuntos compuestos por barrene y mango, pistolas eléctricas de enrular, cordones de prueba, módulos de protección, botones aisladores, clavijas p designación de circuitos, cubiertas p/terminales, bloques terminales, etc.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 16,2 Nº 938 v. 23,2,82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 70-P 82

Apertura: 8-3-82.
Hora: 11.
Pliego: $ 120.000.
Adquisición de tornillos y bulones.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 790 v. 18 2,82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 57-P 82

Apertura: 22 de marzo de 1982.
Hora: 9.
Pliego: $ 800.000.
Instalación equipo aire acondicionado. Central de Conmutación Interurbana. Edificio La Rioja, sito en P. B. Luna y J. V. González, ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja.
Presupuesto oficial: $ 400.000.000.
Evacuación de consultas: hasta 15 días corridos previos a la apertura de la licitación.
Inf. y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital y en nuestra oficina sita en P. D. Luna 493, La Rioja, Pcia. de La Rioja, de 8.30 a 14.30 horas, y en Regional Abastecimiento de Córdoba, sita en Brasil 175, Pcia. de Córdoba.

e. 15|2 Nº 868 v. 23,2,82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 67-P,82

Apertura: 10,3|82.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 180.000.
Adquisición postes de madera dura.
Inf. Av. La Plata 1540; 3º piso; Cap. de 8.30 a 14.30 horas
Asimismo los pliegos podrán adquirirse en nuestras oficinas de Posadas, Colón 151, Provincia de Misiones; Mar del Plata, Avda. Luro 2554; Bahía Blanca, Sarmiento 159 y La Plata, calle 47 Nº 652, Provincia de Buenos Aires Rosario, Pte. Roca 1027; Santa Fe, Mendoza 2430 ambas de Provincia de Santa Fe; Corrientes, Catamarca 1361, Provincia de Corrientes, y Córdoba, Brasil 175, Prov. de Córdoba.

e.11|2 Nº 812 Nº 19|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 69-P|82

Apertura: 8-3-82.
Hora: 9.
Pliego: $ 70.000.
Adquisición de ligaduras.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10,2 Nº 791 v. 18|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 66-P.82

Apertura: 16-3-82.
Hora: 9.
Pliego: $ 70.000.
Adquisición de transmisor - arandela - rueda intermedia - etc.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 10|2 Nº 792 v. 18|2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública Nº 73-P|82

Apertura: 9|3|82.
Hora: 9.
Valor del pliego: $ 200.000.
Adquisición de: Tubos, manguitos y curvas de P. V. C.
Informes y|o retiro de pliegos: en el horario de 8.30 a 14.30 horas en Avenida La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal.
Los pliegos también podrán retirarse en: Calle Mendoza Nº 2430; 1er. piso; Ciudad de Santa Fe; Calle Beruti 55, 8º piso, Ciudad de Bahía Blanca; Calle Brasil Nº 175, Ciudad de Córdoba y Calle Ovidio Lago Nº 4770, Ciudad de Rosario.

e.11|2 Nº 8[illegible] v.19,2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 61-P 82

Apertura: 23-3-82.
Hora: 10.30.
Pliego: $ 2.000.000.
Ampliación edificio Río Grande, sito en Perito Moreno esq. Comandante Piedrabuena, Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego.
Presupuesto oficial: $ 2.[illegible].000.
Consultas: Podrán efectuarse por escrito hasta 15 días corridos previos a la fecha de apertura de las propuestas.
Inf. y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas, como así también en nuestras oficinas en Río Grande, en Piedrabuena 755; Ushuaia en Av. San Martín (e) 25 de Mayo y Laserre, ambas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

e. 15 2 Nº [illegible] v. 23,2|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 63-P 82

Apertura: 22 de marzo de 1982.
Hora: 10.
Valor del pliego: $ 4.500.000.
Obra: Construcción de edificio para Central Colón, localidad de Colón, Prov. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.0[illegible].782.000.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3ro., Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también podrán retirarse en La Plata, Calle 47, Nro. 652, Prov. de Buenos Aires.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos, antes de la fecha de apertura.

e. 15 2 Nº 870 v. 23,2,82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 16 de febrero de 1982, para resolver la provisión de rollos de film, con destino a Dirección General de Personal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1982 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16 2 Nº [illegible] v. 25 2|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Postergación de la Lic. Púb. Nº 3

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cuatro días hábiles a partir del día 12 de febrero de 1982, para resolver la contratación de un servicio de limpieza y encerado, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de febrero de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 12|2 Nº 834 v. 17,2|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|82

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y colocación de artefactos de iluminación interior y exterior, de la Unidad Académica 1, Facultad de Ciencias Económicas.

Presupuesto Oficial de la obra: pesos 1.250.000.000.

Apertura de ofertas: 9 de marzo de 1982 a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 900.000.

Los pliegos pueden ser adquiridos en el Departamento de Contrataciones en el horario de 12.30 a 18.30 horas, sito en Camino de Cintura Km. 2, Lomas de Zamora; hasta el día 3 de marzo del corriente año.

Consultas por escrito únicamente, en el Departamento de Construcciones hasta el 5 de marzo inclusive en el horario de 15 a 18 horas.

e. 15.2 Nº 871 v. 26 2,82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 8
Expediente Nº 40.551

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 22 de marzo de 1982, a las diez horas, para la ejecución de la obra: Aulas y Dependencias Facultad Ciencias Agrarias - Zavalla.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración calle Beruti 2109: C. P. 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e.2|2 Nº 603 v.22 2|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.402,82

Llámase a Licitación Pública Nº 9,83 H, para la contratación de servicio integral de limpieza manual y mecanizada en toda el área del Hipódromo Argentino.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de marzo de 1982, a las 15 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 o 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

e. 10 2 Nº 803 v. 18|2|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00365522-93

Llámase a Licitación Pública Nº 38,82 para el día 5 de marzo de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la contratación del servicio de refrigerio para los agentes que prestan servicios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 8|2 Nº 723 v. 17,2,82

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783-00363295-93

Llámase a licitación pública Nº 40 82, para el día 25 de febrero de 1982, a las 16 horas, tendiente a lograr la provisión de formularios continuos blanco original.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 16|2 Nº 957 v. 17|2|82

Subsecretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO ESTELA MATILDE OTAMENDI
Expediente Nº 50.286 82

Llámase a Licitación Pública Nº 67|82, para el día 3 de marzo de 1982 a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Estela Matilde Otamendi", para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre de 1982.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $ 200.000.

e.15|2 Nº 877 v.24|2|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

HOSPITAL NACIONAL "PROF. ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 8 82 para el día 23|2|82 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos concentrados: Soybec sustagen, leche maternizada, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte, P. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 16,2 Nº 956 v. 17,2,82

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Expte. 016 82

Llámese a Licitación Pública Nº 10|82 para el día 22 de febrero de 1982 a las 15 hs. para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.), durante el año 1982.

Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Dpto. Compras, Av. La Plata 734, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 hs. previa presentación de fotocopia autenticada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Dpto. en la fecha y hora indicada. Los renglones se refieren a: Placas Radiográficas por el periodo 1|4 82 a 30|7 82.

e. 16|2 Nº 9[illegible] v. 17|2|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Departamento de Compras
Prórroga Licitación Pública 7 82.

Prorrógase para el día 9 de marzo de 1982, a las 9 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 7|82, tendiente a contratar la construcción de un edificio con destino al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Paraguay 1536, P. 7º, Capital Federal, los días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.

Importe de la Garantía: Pesos ciento ochenta y cinco millones ($ 185.000.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro millones ($ 4.000.000).

e. 15,2 Nº 944 v. 17|2 82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de resmas de papel.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 3, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 26|2,82 a las 11 horas.

e. 10|2 Nº 799 v. 19|2|82

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 9,82 para contratar la obra "Complejo Urbano Sucre".

Presupuesto oficial: $ 27.819.225.732.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

Plazo de ejecución: 560 días laborables.

Apertura de ofertas: 22 de marzo de 1982, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas y adquirido de 8 a 12 horas.

Publicar en Boletines Oficial y Municipal desde el día 10|2|82 hasta el 2|3|82 ambas fechas inclusive, y en las revistas especializadas sin cargo.

e.10|2 Nº 801 v.2|3|82